

Enero a Junio de 1996
(1996 estará marcada por el inicio de la apertura petrolera,
que se anunció en la prensa el 22 de enero)

COMIENZA EL AÑO 1996
CON LA POLÉMICA SOBRE PRESTACIONES.

Las prestaciones sobre la mesa

A inicios de 1996, toma calor la polémica en torno al tema de las prestaciones sociales. El 3 de Enero de 1996, el presidente de la CTV, Federico Ramírez León, declaró e hizo énfasis en que la retroactividad de las prestaciones no se negocia y que éste era un derecho individual del trabajador, ya que forma parte de su patrimonio. Ramírez León sostiene que cualquier tipo de cambio no podrá perjudicar a los trabajadores. En cuanto al salario mínimo recalcó que debe fijarse en 40.000 bolívares, más los bonos de subsidio, alimentación y de transporte sin hacer diferenciaciones entre el monto urbano y rural. (EU;3-1-1996;2-1)

En referencia al Mensaje de Fin de Año, pronunciado en su momento por el presidente de la República, tanto el presidente de Fedecámaras, Jorge Serrano, como el Secretario General de la CTV, Carlos Navarro, coincidieron en manifestar su complacencia por los términos empleados por el Jefe de Estado respecto a las nuevas tendencias del sistema de seguridad social en el país. En cuanto al tema de las prestaciones, Carlos Navarro advirtió que se está trabajando sobre la base de: 1) no permitir que se hable de la eliminación de las prestaciones sociales sino de la elaboración de un modelo alternativo que mejore el actual; 2) ese hipotético modelo, que aún está por definirse, debe incluir: a) la consolidación del salario real a través de la indexación del salario mínimo y de la actualización inflacionaria de los salarios en general, de acuerdo a un tiempo determinado, b) la protección del ahorro; c) el manejo eficiente de los fideicomisos y prestaciones sociales, respecto al IPC; d) un régimen provisional que atienda con dignidad y eficiencia a los trabajadores y pensionados, vejez, invalidez, muerte y sobrevivencia y jubilados; 3) debe ser un sistema que se conforme en un cuerpo de normas claramente definidas; 4) además, este proceso de cambio debe ir acompañado de un sistema de seguridad social que contribuya a la transformación del Seguro Social. Por su parte, Jorge Serrano señaló que la comisión se iban a reunir y que una vez logrado un acuerdo sería consignado en un documento contentivo de las reformas legislativas ante el Congreso Nacional que deberá someterlo a discusión y aprobación. (EU;3-1-1996;2-1)

Al día siguiente de las declaraciones se llevó a cabo una reunión de la "Tripartita", luego de más de dos horas de deliberaciones, el presidente de la CTV, manifestó su inconformidad con la negativa del sector empresarial ante las diversas alternativas planteadas por los trabajadores, específicamente en cuanto a la indexación salarial y el pago doble de las prestaciones sociales (EU;5-1-1996;2-1)

Sin embargo, se tenía previsto reiniciar las negociaciones el martes siguiente. Según declaraciones del Secretario General de la CTV, Carlos Navarro, esta organización propone discutir: 1) sobre la consolidación del concepto salarial mínimo, que incluya bono subsidio, de transporte y alimenticio, fijado en 40 mil bolívares y ajuste trimestral por el IPC (indexación) también para el resto de la escala salarial; 2) liquidación doble para aceptar cambio de régimen; 3) pago a fin de año (Fideicomiso), para prescindir de la retroactividad), dos meses de salario por cada año de trabajo; 4) reestructuración del IVSS y tasas de interés reales positivas. Para el dirigente cetevista, el problema de fondo es la visión privilegiada que ha tenido el empresariado a través de las diversas situaciones complejas por la que ha atravesado el país, esto ha sido una constante en los últimos quince o veinte años. Agregó el dirigente que esa conducta se ha visto plasmada en varios casos como el de la creación de la Corporación Venezolana de Fomento, en el pago de la deuda externa privada, bono cero cupón, otorgamiento de dólares preferenciales, cartas de crédito, auxilios al sector financiero, liberación permanente de los precios, y la facilidad para conseguir los miles de millones de dólares que hoy tienen en el exterior; además, los empresarios venezolanos han demostrado su incapacidad para gerenciar y los aumentos salariales sólo ocupan el 12% de los costos totales de producción. (EU;08-1-1996;2-1)

¿El consenso sobre la modificación es unánime?

Representantes del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), señalan que el debate en torno al tema de las prestaciones sociales ha sido influenciado por las conversaciones entre el Gobierno y los organismos de financiamiento multilateral (FMI y BM). En este sentido, la organización señaló que la modificación del régimen actual es positivo, sólo si está garantizada una Ley de Indexación General del Salario. Para PROVEA, organización que basó su análisis en la propuesta de modificación del régimen laboral formulada por la comisión presidencial de alto nivel designada por el Gobierno en Diciembre de 1995, las conclusiones de tal comisión son incoherentes, puesto que proponen la modificación del régimen a pesar de que en su propio informe final reconocen que "las investigaciones realizadas no han permitido concluir la existencia de una relación de causalidad entre la baja productividad, los salarios deprimidos, la baja calificación de personal y la baja antigüedad de la fuerza de trabajo, con los costos de las prestaciones sociales". Pareciera que el consenso en torno a la modificación del actual régimen no es tan unánime como parece (Telmo Almada, EN; 9-1-1996; Economía/1)¹

Muchas voces se levantaron en torno a la polémica. La Causa R a través de su diputado, Luis Lenín Villamarín, anunció que este partido estaba en desacuerdo con la propuesta presentada por la CTV de aumentar primero el salario y luego discutir la modificación. A cambio, los causaeristas proponen que se realice un referéndum, a través del cual los trabajadores fijen posición en cuanto al sistema de prestaciones sociales. En tanto, el jefe de la fracción del MAS, Luis Manuel Esculpi, comentó que no tiene sentido discutir en el congreso un proyecto de Ley sobre la materia si este no cuenta con el consenso de los sectores involucrados. (EN;7-1-1996;D/4)

Informe de la Comisión Tripartita de Prestaciones Sociales.

El 9 de Enero de 1996, durante una reunión, la Comisión Tripartita encargó al Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido presentar al presidente Rafael Caldera el informe correspondiente a la ronda de conversaciones realizada entre los dirigentes del sector privado, gubernamental y sindical. El tema central giró en torno a la reforma de la Ley de Prestaciones Sociales. Según Garrido, los aportes del mencionado informe podrían servir para darle forma al proyecto de Ley de Régimen Alternativo de Prestaciones Sociales.. Los puntos en que coinciden las partes de la tripartita son: a).Salario mínimo nacional en 40 mil bolívares antes de ingresar al nuevo régimen de prestaciones sociales, que se hará efectivo a través de un decreto presidencial; b)...consenso en que sea el Ejecutivo el encargado de presentar el Proyecto de Ley de Prestaciones; c)...sustitución del actual procedimiento de cálculo por uno que las cancele anualmente en forma definitiva, teniendo en cuenta que las prestaciones variarán de acuerdo a la antigüedad del trabajador de la siguiente manera, 30 días de salario normal al primer año de servicio, 45 días de salario normal en el segundo año, 60 días de salario normal en el tercer año; d)...a los trabajadores que se acojan al nuevo sistema, además de la liquidación de sus prestaciones acumuladas de conformidad con la LOT, se le reconocerá su antigüedad a los efectos de la cancelación anual; e)...el salario de base para el cálculo de las prestaciones es el salario normal sincerado (integrado por el bono de transporte y el de alimentación, más subsidio por cada jornada diaria de trabajo efectivamente laborada), además se establecería un factor de corrección periódica del salario, tomando como base el IPC, sin embargo, en este punto no había un acuerdo definitivo (EN;10-1-1996;Economía/1 y EU;10-1-1996;1-1 y 2-1)

El Ministro del Trabajo explica sistema alternativo de Prestaciones.

En una entrevista realizada por los periodistas del diario El Universal, el Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, se mostró complacido por los resultados contenidos en la minuta presentada por la Comisión Tripartita como resultado de sus conversaciones. Garrido fue claro al afirmar que el anteproyecto aun no estaba concluido y que faltaban detalles por concretar, sin embargo afirmó que el nuevo esquema no deroga la Ley Orgánica del Trabajo ni anula la contratación colectiva y que una vez culminado este proceso se pasará a actualizar el sistema de seguridad social vigentes. Se pudo conocer que el basamento jurídico de la Ley Especial es el artículo 128 de la LOT que prevé formas alternativas de beneficio por la antigüedad en una empresa. Posteriormente aparece publicada la minuta acordada por la Comisión Tripartita para una ley especial. (EU; 14-1-1996;2-1)

CTV y los empresarios en discrepancia.

El Presidente de la CTV, Federico Ramírez León, manifestó que ellos, como organización no están dispuestos a aceptar un "madrugonazo" contra las prestaciones sociales y afirmó que de no mejorarse el salario mínimo al finalizar el mes de Enero, introducirán un proyecto de ley especial ante el congreso para que el trabajador recupere su capacidad adquisitiva. *Por su parte, Jorge Serrano, presidente de Fedecámaras* declaró que estaban dispuestos a emitir un bono que lleve el sueldo

mínimo a 40 mil bolívares, aún cuando se retrase la aprobación del proyecto de Ley Orgánica de Prestaciones Sociales. Asimismo informo que Fedecámaras tiene todo listo para crear los fideicomisos que sustituirán a las Prestaciones Sociales y que desde el momento de su puesta en marcha generarán intereses. (EU; 19-1-1996;2-1)

Caldera plantea pagar prestaciones con acciones de PDVSA.

Según reveló a la prensa, el presidente de la CTV, Federico Ramírez León, el Jefe de Estado le habría propuesto cancelar los activos laborales del sector público con bonos o acciones de la industrial petrolera. Sin embargo, este mecanismo, advirtió Caldera, necesita perfeccionamiento jurídico (EN;19-1-1996;A/1)

Esta propuesta fue apoyada por el Nuevo Sindicalismo, que a través de Andrés Velásquez señaló que de esta forma se garantiza y resguardan los recursos de los trabajadores de la "banca podrida" y adicionalmente los preserva de la voracidad del Estado, que quiere "echarle mano" para cubrir su déficit fiscal. En este sentido, la calificó de "viable y acertada". (EN;21-01-1996;D/9)

Pasivos Laborales obstaculizan modificación del régimen de prestaciones.

Durante una exposición hecha en el seno del Comité Ejecutivo cetevista, por el actuario del BCV, Alejandro Cardozo, en función particular como ex-miembro de la comisión presidencial que hizo el informe sobre el nuevo régimen de prestaciones, se llegó a la conclusión que los estudios para determinar el monto a pagar por pasivos laborales y los cálculos de liquidación, entre otros aspectos, llevarán más tiempo del que se espera. Cardozo plantea en su esquema: 1)...separar las prestaciones sociales del fondo de capitalización individual; 2)...hacer una investigación estratificada de las empresas pequeñas, medianas, grandes y de servicio, de manera tal de poder determinar cuánto pesan los pasivos laborales en ellas, para "metrizar" y cuantificar las propuestas con énfasis en la indexación, el costo financiero de los pasivos laborales, porque si al trabajador-funcionario que se queda con el régimen antiguo, no le dan la tasa activa sino la tasa pasiva o no le igualan a la inflación sencillamente está perdiendo sus beneficios adquiridos, es decir, está en un régimen de desmejora respecto a los demás trabajadores. Esto quiere decir que mantener dos esquemas implica tener trabajadores de primera y de segunda. (EN; 20-1-1996; Economía/5)

CGT rechaza modificación del régimen de prestaciones.

La Confederación General de Trabajadores, según su presidente Pedro Vargas, rechaza la modificación del régimen de prestaciones sociales, hasta que no se mejoren las condiciones de seguridad social. Además exigió un salario mínimo mayor que el que actualmente se plantea, argumentando que existe la urgencia de un salario mínimo de 60 mil bolívares para todos los trabajadores, que satisfaga las necesidades mínimas de su familia. (EU;20-1-1996;2-10)

Marcha en defensa de las prestaciones sociales.

El martes 23 de Enero de 1996, se llevó a cabo una concentración de trabajadores frente a la sede del Congreso Nacional, la cual fue convocada por la

Coordinadora Nacional en Defensa de la Prestaciones Sociales. La "escuálida" concentración (cerca de dos mil personas), como fue catalogada por los periodistas, culminó en forma pacífica en medio de expectativas de disturbios de calle que nunca se concretaron. La participación sorpresiva del Comandante Hugo Chávez Frías fue la nota curiosa del acto, el máximo dirigente del MBR-200 pronunció un acalorado discurso. Por su parte, el representante de la Coordinadora, Fabián Chacón, explicó que el documento entregado al Parlamento expresa un abierto rechazo a cualquier proyecto de ley que tenga por objeto la eliminación de la retroactividad de las prestaciones sociales y solicita una Ley de Aumento de Sueldos y Salarios partiendo de un mínimo de 70 mil bolívares. En el acto estuvieron presentes los sindicatos de la Electricidad de Caracas, Fedepetrol, empresas básicas de Guayana, Bomberos del Este, obreros de la GDF, entre otros. (EU;24-1-1996; 1-14; EN;24-1-1996;D/6)

Reacciones al nuevo proyecto.

El punto que más controversias ha generado el nuevo proyecto gubernamental para el régimen de prestaciones sociales en el sector privado, es el relativo a la indexación parcial que cada cuatro meses se contempla para los salarios de los trabajadores. Según los representantes de la pequeña y mediana industria, es preferible el actual régimen de prestaciones, que someterse a tres aumentos al año aferrados al índice de inflación. Sin embargo, los representantes de las industrias con mayores volúmenes de producción, consideran que el impacto inflacionario de la indexación durará mientras se adecúen al nuevo sistema. Oigamos las opiniones emitidas dadas a conocer por las organizaciones empresariales. Para Conindustria, la indexación salarial cada cuatro meses significa, en la práctica, incrementos mayores al cien por ciento sobre la inflación, pues se trata de aumentos acumulativos, los cuales no ayuda a desacelerar la inflación; los actuales mecanismos de retroactividad constituyen la indexación. Para Cavidea, las correcciones de la inflación deberían durar sólo tres años, mientras mejora el poder adquisitivo de los trabajadores. En opinión de Consecomerio, las indexaciones cuatrimestrales son inflacionarias y provocan dos reacciones por parte del empresariado que son la informalización empresarial y la defensa del actual régimen de prestaciones sociales. Según ANSA, la indexación cada cuatro meses es una forma de acostumbrarse a la inflación. El PYMI indica que la indexación en ningún país ha rendido beneficios, si se obliga a ajustar los precios cada cuatro meses sería mejor continuar bajo el actual régimen de prestaciones. (EU;24-1-1996;2-4) El 26 de Enero de 1996, el conocido dirigente empresarial Eddo Polesel, publicó un artículo en El Universal, titulado "Prestaciones Sociales", donde se expresa ampliamente la posición patronal (EU;26-1-1996;2-2)

Borrador del proyecto de prestaciones llega al Congreso.

El Proyecto de Ley de Prestaciones Sociales, Ajustes Salariales y Previsión Social, que fue remitido por el Ejecutivo al Congreso como papel de trabajo contiene una serie de disposiciones que fueron criticadas por los parlamentarios, por cuanto, a su juicio, coliden con la Ley del Trabajo y son redundantes. Consideran que viene a ser una especie de Supralej, puesto que sus normas no podrán ser contravenidas por

nadie, es decir, alteradas por convenios entre particulares, y solamente podrá ser derogada por otra Ley, y ese es un error, puesto que por encima de ella está la Ley del Trabajo, que es orgánica. El papel de trabajo, redactado finalmente el martes 23 de Enero de 1996, reitera que el aumento del salario mínimo será de 40.000 bolívares mensuales, manteniendo el bono transporte, salario y de alimentación. Cuando la relación de trabajo termine por cualquier causa después de tres meses de servicio, el patrono deberá pagar al trabajador una prima de antigüedad de 10 días de salario, si su relación ininterrumpida no excede de seis meses, y de un mes de salario por fracción de año mayor de seis meses. A partir del primer año, por cada mes de servicio ininterrumpido, el trabajador recibirá el equivalente a cinco días de salario, hasta un período de seis meses, y cumplido este, el equivalente a dos meses de salario. Se establecen también multas por incumplimiento por parte del patrono equivalente a salario mínimos de acuerdo al número de trabajadores. (EN;26-1-1996;D/1) Ver de Oberto, Prestaciones Soc. y Ajustes Salariales, problema de todos; EU;27-1-96;2-2)

Tensión en la Tripartita

El viernes 2 de Febrero de 1996, los representantes del sector empresarial, amenazan con retirarse de la Comisión Tripartita constituida para el estudio de la modificación del actual régimen de prestaciones sociales. La razón esgrimida por esta organización son las decisiones unilaterales anunciadas por el Ministro del Trabajo y el Ministro de Cordiplan, en torno al aumento del salario mínimo. El anuncio fue hecho por el presidente de Consecomercio, Eliseo Sarmiento, quien calificó a estos anuncios como una burla y falta de respeto. Sarmiento recordó el esfuerzo y el trabajo que se desarrolló durante los meses de Abril y Mayo de 1995 para lograr un pacto anti-inflacionario, lo cual no concluyó en nada "ahora estamos nuevamente frente a otra frustración... los empresarios no estamos dispuestos a continuar haciendo esfuerzos inútiles". A su juicio, el Gobierno deja a un lado todos los esfuerzos que se han adelantado decretando medidas coyunturales que no resuelven el problema de fondo y sólo crearán problemas inflacionarios. Estas decisiones complican la situación para llegar a un acuerdo sobre la modificación del actual régimen de prestaciones sociales. Por otra parte, el Ministro de Hacienda, Luis Raúl Matos Azócar declaraba que el salario mínimo debe elevarse sin ningún tipo de condicionalidad. (EU; 3-2-1996; 2-1)

Otras voces también se dejaron oír en cuanto al aumento salarial que al parecer estaba en puertas, Donald Ramírez, secretario general de Copei, declaró que el país no aguantaba más sin un aumento salarial y resaltó el clima social explosivo. Por ello, la dirección nacional socialcristiana acordó exhortar al ejecutivo a que apruebe el incremento de salario mínimo de los trabajadores a 55 mil bolívares mensuales. (EU; 6-2-1996;1-10)

Durante la sesión del lunes 6 de Febrero, el directorio de Fedecámaras, decidió mantenerse en la comisión tripartita. Así lo dio a conocer el presidente de este organismo, Jorge Serrano, quien enfatizó que él era el único vocero de esta organización y que ningún otro directivo, ni sector, ni consejos presentes en la Federación estaba autorizado para hablar en nombre de Fedecámaras. Serrano informó que el trabajo de la comisión había terminado el 9 de enero de 1996 con una minuta

contentiva de los puntos en que coincidieron los sectores involucrados y manifestó que no conocía el anteproyecto elaborado por el ministro del trabajo. De igual forma señaló que cualquier anteproyecto debe basarse en la mencionada minuta. (EU; 6-2-1996;2-1)

En lo que a salario mínimo se refiere, Fedecámaras aceptó la posibilidad de un incremento siempre y cuando este se produzca a través de bonos, sin incidencia en las prestaciones sociales. (EN;6-2-1996;Economía/4)

Por otra parte, el presidente de la CTV, Federico Ramírez León precisó que el organismo al que representa esperaba que el gobierno decrete un aumento a 40.000 bolívares (mínimo) e igualmente en los bonos, para situar los ingresos mensuales entre 57.000 y 58.000 bolívares. (EN;6-2-1996;Economía/4)

En cuanto al aumento del salario mínimo mediante bonos, la CTV se mostró de acuerdo con Fedecámaras. Federico Ramírez León declaró que la CTV estaba dispuesta a aceptar un nuevo bono de 20.000 bolívares sin incidencia en las prestaciones, hasta que se pueda concretar una legislación sobre la materia. (EN;7-2-1996;Economía/4)

LA INDEXACION SALARIAL

Gobierno dispuesto a indexar

Según declaraciones del Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, el Gobierno Nacional está dispuesto a aplicar la indexación salarial. El ministro insistió en la necesidad de adecuar el ingreso de los trabajadores de manera periódica y de acuerdo a la movilidad del Índice de Precios al Consumidor. Estas declaraciones fueron hechas durante su intervención en el foro "Nuevo Régimen de Prestaciones Sociales", organizado por la Cámara Venezolano-Americana de Comercio e Industria (Venamcham). De igual forma, el Ministro del Trabajo, aseguró a la audiencia que tiene confianza que la solución del asusto la adoptará el presidente de la República mucho más rápido de lo que se piensa. Durante el foro estuvieron presentes los representantes de Fedecámaras (Alejandro Feo La Cruz) y de la CTV (César Olarte), los cuales emitieron opiniones sobre las negociaciones en materia de prestaciones y de nuevos incentivos a aquellos trabajadores que aceptasen cambiar de régimen. EU; 2-2-1996;2-4) y (EN; 2-2-1996;Economía/8)

Aumentos de salario

Durante una reunión entre los ministros de hacienda, Luis Raúl Matos Azócar, el del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido y técnicos de Cordiplan con los máximos dirigentes de las 4 centrales sindicales, se informó que estaba próximo un aumento del salario mínimo. Esta decisión sería definitivamente desvinculada del Proyecto Alternativo de Ley sobre Prestaciones Sociales. EU;2-2-1996;2-1) y (EN; 2-2-1996;Economía/8).

Por otra parte, el Ministro de Cordiplan, Edgar Paredes Pisani afirmó que se estaba estudiando un aumento general para el sector público. Según lo indicó, los recursos ya están presupuestados. En 1995 se destinaron 517 mil millones de bolívares y durante el presente ejercicio fiscal se dispondrá de unos 700 mil millones

para la redefinición de los salarios. El total general de trabajadores al servicio del Estado (655 organismos) es de más o menos un millón doscientos mil personas. Más de 720 mil 708 empleados y más de 334 mil 633 obreros.(EU;2-2-1996;2-1)

Alexander Guerrero, economista, presenta en la edición del día 5 de Febrero de 1996, cifras que traducen el efecto de la indexación sobre la inflación. Según afirma el especialista, la indexación salarial aumentará, de manera directa e indirecta, la presión en el tipo de cambio, un efecto similar al que produce el *crawling peg* (mini-devaluaciones sucesivas de la moneda), lo cual es perjudicial para la economía. (EU; 5-2-1996; 2-1).

CONFLICTOS LABORALES

Parados 300 mil obreros de la construcción.

El gremio de obreros de la Construcción agrupados en Fetraconstrucción, pidió una reactivación del sector mediante la puesta en marcha de la Ley de Concesiones, la utilización efectiva de los dineros recaudados por concepto de Política Habitacional y la agilización de proyectos con recursos provenientes de organismos multilaterales, con el objeto de frenar el alto índice de desempleo en el área de la construcción, el cual tiene ya a más de 300 mil personas en paro. Así lo informó el presidente de Fetraconstrucción, Manuel Cova. De igual manera declaró que la modificación del régimen de prestaciones, con la constitución de fondos de inversiones y pensiones, permitirá que aumente la inversión en esta área. (EU;7-2-1996;2-4)

Huelga general de empleados públicos.

El martes 6 de Febrero de 1996, cerca de 700 mil trabajadores del sector público paralizaron sus actividades respondiendo al llamado que formularon los representantes de la Federación Unitaria de Empleados Públicos. Los trabajadores del Estado realizaron una concentración en la Plaza Caracas. La causa de esta paralización es el rechazo a la que consideran una instalación "fraudulenta" de la normativa laboral por parte del ejecutivo nacional, por medio de la cual se deciden unilateralmente los sueldos y las condiciones en las que trabajará el personal. Además informaron que la paralización se mantendría durante 48 horas. Por otra parte, la CTV, en una reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo acordó mediar en el conflicto. (EU;7-2-1996;1-16) y (EN;7-2-1996;D/2) El paro que originalmente se tenía previsto para 48 horas sólo duró cinco horas. La medida fue suspendida a las 11 de la mañana del día miércoles 7 de Febrero en atención a la disposición del Gobierno Nacional de aceptar discutir convenciones colectivas por dependencia y áreas, y no a través de una normativa laboral. (EU;8-2-1996;2-1)

Algunas semanas después los principales representantes de los gremios de profesionales y técnicos del sector oficial rechazaron la propuesta de sectorizar todo lo concerniente a sus aumentos salariales, tal como lo está proponiendo la Normativa Laboral anunciada por el Ejecutivo y que, entre otras cosas, contempla que en lo sucesivo los incrementos salariales del sector público se realizarán por sectores. (EN;24-2-1996;Economía/5)

EL SALARIO MINIMO

Resolución del Consejo de Ministros sobre salario mínimo.

El jueves 8 de Febrero la prensa se hace eco de la Resolución del Consejo de Ministros, mediante la cual se elevaba el salario mínimo, a 45 mil bolívares mensuales para los trabajadores urbanos (lo que representa un 45% respecto a sus ingresos anteriores), a 40 mil para los trabajadores rurales (lo que representa un 52% más), y a 38.310 bolívares para los empleados públicos (lo que representa 49% más), según explicó el titular del Trabajo Juan Nepomuceno Garrido.(EU;8-2-1996;2-1) En cuanto a la composición de los salarios, los incrementos se discriminan de la siguiente manera: 1)...en el sector privado urbano: se incrementa el salario mínimo (incidencia en prestaciones) de 15 mil bolívares a 22.020 bolívares. Además de este incremento seguirán recibiendo los demás bonos, en tal sentido, los subsidios de alimentación y transporte (Decreto Nº 247, 29-6-1994) se incrementan a 600 bolívares por jornada de trabajo (para los trabajadores que devenguen menos de 75 mil bolívares mensuales) y se mantiene en vigencia el Decreto 617, aprobado en abril de 1995, que establece un subsidio de 500 bolívares por jornada diaria; 2)...Sector público nacional, en lo que respecta a obreros, se acordó incrementar a 21.300 mensuales, más un aumento en el bono de alimentación y transporte de 890,5 por jornada laborada, para los que devenguen una remuneración de hasta 75 mil bolívares mensuales; por su parte, los empleados, pasarán a ganar 20.400 bolívares y el subsidio de alimentación y transporte se eleva a 933,5 bolívares por jornada diaria laborada, para los trabajadores que devenguen un salario de hasta 75.000 Bs. mensuales; 3)...para el sector rural se fijó el salario mínimo en 20.010 Bs., más un subsidio por alimentación y transporte de 600 Bs. diarios (Decreto Nº 247 del 29-6-1994) por jornada laborada para los trabajadores que devenguen un salario de hasta 75.000 Bs. mensuales y de igual forma quedaba en vigencia el Decreto 617 que establece un subsidio de Bs. 300 por jornada diaria. (EU;8-2-1996;2-1)

Esta decisión, además de tener repercusión en las escalas salariales, afecta a las variables de inflación y desempleo. El costo directo para el Estado representa Bs. 60.000 millones. (EU;8-2-1996;2-1 y EN;8-2-1996;1/Economía)

Mientras el ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, declaraba que no creía que la medida de aumento del salario mínimo desencadenara una ola de despidos, aun cuando no había sido decretado ningún tipo de inamovilidad laboral, muchos trabajadores consideraban que la medida era una "burla", por cuanto, sencillamente, aspiraban mucho más, en este sentido, los voceros del sector sindical indicaron no sentirse satisfechos y acordaron declararse en emergencia nacional. Carlos Navarro, Secretario General de la CTV señaló que las centrales obreras solicitarían al Congreso de la República la reforma del decreto antes de regresarlo al presidente Caldera para su aprobación definitiva. (EU;8-2-1996;2-1)

Reacciones

Al día siguiente de ser anunciado el aumento, las reacciones por parte de los afectados se hizo más intensa. En lo que respecta al sector sindical, luego de una

reunión realizada en el Parque Central, las cuatro centrales obreras del país (CTV, CGT, CODESA y CUTV), rechazaron por unanimidad el decreto de aumento de salario mínimo y el anteproyecto de ley de prestaciones sociales aprobado por el Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido. Las organizaciones obreras indicaron que de insistir en su aprobación, iniciarían acciones de calle. Por su parte, el sector empresarial también criticó la medida afirmando que se trataba de una decisión que no se ajustaba a los acuerdos de la tripartita y calificándola de una medida irrelevante que no soluciona los problemas de fondo y que contribuye con la inflación. En esta misma línea estaban el presidente de Consecomercio, Eliseo Sarmiento; de Fedecámaras, Jorge Serrano y otras figuras del mundo empresarial como Eddo Polesel, Aurelio Concheso y Berend Roosen. (EU;9-2-1996;2-1) y (EN;9-2-1996;2/Economía)

Representantes del Congreso Nacional en desacuerdo con incremento salarial

Los representantes de las diversas fuerzas políticas del país consideran que el aumento de salario mínimo no satisface las expectativas ni de los trabajadores ni del sector empresarial. Los legisladores coinciden en que la medida parece efectista ante el deterioro del costo de vida y las constantes protestas de la población, al tiempo que incrementa la expectativa inflacionaria. Quedaba así en suspenso la aprobación del decreto por parte del Congreso Nacional y se esperaba que la decisión fuese muy discutida. (EU;9-2-1996;1-14)

En opinión de Pedro Tábata Guzmán, sub-jefe de la fracción parlamentarios de AD, "el Decreto produce una discriminación cuando establece un salario mínimo para los trabajadores de la empresa privada y otro para los trabajadores públicos. No se debiera discriminar entre estos dos sectores laborales". El jefe de la fracción parlamentaria de la Causa R consideró que el aumento no captaba las apreciaciones de la gente sobre el incremento del salario, ya que la inflación se ha comido al salario. Es un paño caliente para frenar reclamos. En su opinión, las protestas se han frenado por la esperada visita del Papa, pero ido el Papa, comenzará la lucha por *la papa* (EU;9-2-1996;1-14)

El Congreso puede suspender el Decreto

Según la Ley Orgánica del Trabajo (Art. 22, referido a los Art. 13 y 138), los decretos que dicta el Ejecutivo deberán someterse a la consideración de las Cámaras en sesión conjunta, o de la Comisión Delegada, dentro de los cinco días siguientes a su publicación; las cuales decidirán la ratificación o suspensión, dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción. De acuerdo al Parágrafo Primero, en caso de pronunciarse por la suspensión, el Congreso o la Comisión Delegada, según sea el caso, podrá recomendar al Ejecutivo Nacional la elaboración de un Decreto. (EU;9-2-1996;1-14) .

Para el martes 13 de febrero de 1996, el presidente de la Cámara de Diputados, Carmelo Lauría, aseguraba ante la prensa que el Decreto de aumento salarial y el proyecto de Ley de Prestaciones Sociales aún no habían llegado al Congreso (EN;14-2-1996;D/1)

CTV rechaza el Decreto Salarial

La CTV y las demás centrales obreras del país vienen celebrando, a lo largo de la segunda semana de febrero, una serie de encuentros sindicales en todos los estados del país, con el fin de ratificar su posición de rechazo al Decreto de salario mínimo presentado por el Ejecutivo y al Anteproyecto de Ley de Prestaciones Sociales preparado por el Ministerio del Trabajo. Para los dirigentes de la CUTV, el aumento salarial mensual aprobado por el Consejo de Ministro no sólo es insuficiente sino que oficializa la miseria. En su opinión, el salario mínimo no puede estar por debajo de 70.000 bolívares; debe evitarse la desalarización del ingreso que produce el concepto de bonos; y debe contemplarse inamovilidad laboral. (EU;13-2-1996;2-4)

Fedecámaras insta a probar el Bono

El Directorio de Fedecámaras, por su parte, exhortó a pagar los nuevos sueldos de inmediato, rechazando las declaraciones de algunos economistas y voceros de otros sectores, después de analizar los impactos que sobre las empresas tendrán las decisiones de aumento (EU;13-2-1996;2-4). Incluso, instó al gobierno a aprobar el aumento salarial. (EN;14-2-1996;D/4)

Rechazado Decreto salarial

Finalmente el Congreso, en su sesión del 22 de Febrero de 1996, con los votos de AD, Copei y la Causa R, aprobó el *Informe de la Comisión Bicameral*, presidida por Freddy Muñoz (hoy independiente), que recomienda no ratificar los Decretos de aumentos salariales, por considerar que son insuficientes para cubrir las necesidades de los trabajadores. El *Informe Parlamentario* recomienda un incremento de los salarios que se equipare con la cesta básica alimentaria, y exhorta al Ejecutivo a tomar dos nuevas acciones: decretar la inamovilidad por 180 días en los sectores público y privado e incluir en los beneficios a los jubilados y pensionados. (EN;23-2-1996;D/1). En las cámaras legislativas imperó la ecuación de oposición. Convergencia rechazó todo el informe y advirtió que la actitud responsable es la del planteamiento gubernamental. (EU;23-2-1996;1-10). Durante las discusiones, a las puertas del Congreso acudieron una vez más los jubilados, adscritos al Comité de los Derechos Humanos, que desde 1992 ha venido realizando movilizaciones en procura de sus intereses. Al parecer, los pensionados fueron escuchados en el Congreso. (EU;23-2-1996;1-10)..

El texto completo del *Informe* aparece publicado en El Universal del viernes 23 de febrero de 1996 en la página 1-10.

II VISITA DEL PAPA A VENEZUELA

Preludios de la visita papal

A principios de febrero, en la sección de El Universal dedicada a la visita del papa bajo el epígrafe "El Despertar de la Esperanza", la periodista Rosanna Guédez, presentó un amplio informe sobre la estructuración de la comitiva papal, integrada por diplomáticos de la Secretaría de Estado, Cardenales, un grupo de 53 periodistas del Vaticano, técnicos, miembros de los servicios secretos del Vaticano,

guardaespaldas, ayudantes y secretarios. También ofrece una información precisa sobre la Comisión Organizadora a nivel nacional, conformada por la Comisión de Obispos, la delegación presidencial y la Comisión de alto nivel de representantes civiles de la Iglesia. (EU;6-2-96;1-9)

Según Manuel Arrizo, otro de los columnistas de la sección mencionada, en esta esperada visita, "el Papa es el mismo pero Venezuela es otra". La anterior Venezuela contaba con un dólar que superaba tímidamente los 13 bolívares, el sueldo mínimo en 1.500 Bs., se conseguían automóviles de menos de 100.000 bolívares y apartamento de seis cifras. En esta visita, el dólar alcanzó los 290 bolívares, los automóviles y apartamentos sobre pasan las 7 cifras... (EU,9-02-96, 1-13)

Llega el Papa

La segunda visita del Papa Juan Pablo II a Venezuela constituyó un exitoso acontecimiento. Cada uno de los actos realizados captaron el interés de la opinión pública, los periódicos, las emisoras y televisoras nacionales, que dedicaron una cobertura nunca antes ofrecida a acontecimiento alguno. En La Carlota se celebró una Misa Solemne, en el paseo de Los Próceres el Papa habló a los jóvenes, y en el Teresa Carreño a "los constructores de la sociedad".

La calificación de "constructores de la sociedad", según palabras del pontífice, se debe a que todo hombre es constructor de la sociedad en que vive y de acuerdo a los documentos del Concilio Vaticano II "compete a los laicos asumir como tarea propia la intervención del orden temporal y, en él, actuar de modo directo y concreto, guiado por la luz del evangelio y el pensamiento de la iglesia, y movidos por la caridad cristiana, como ciudadanos, cooperar con los demás conciudadanos, según la específica competencia y bajo la propia responsabilidad)...". Por ello en el Teresa Carreño, "estaban representantes de todos los sectores responsables de la conducción del país, desde los indígenas hasta el presidente de la República; desde los detentores del poder político, económico y cultural hasta los más débiles y los más necesitados..."(La Religión; 13-3-1996; Daniel Barreto Faure, "El Papa y los constructores de la sociedad"; p.4)

El encuentro con los "constructores de la sociedad", celebrado el sábado 10 de Febrero de 1996, el auditorio Teresa Carreño, provocó irónicos comentarios, en algunas columnas de opinión de los periódicos de la capital, debido principalmente a la falta de credibilidad en la clase de los políticos, a partir del agravamiento de la crisis económica del país y de las innumerables acusaciones de corrupción administrativa.

El procurador General de la Nación, Jesús Petit Da Costa, señaló a los periodistas, que el mensaje del Sumo Pontífice, ante los "constructores de la sociedad" podía condensarse en la idea de *justicia social*, que es lo que necesita este pueblo y es la razón de nuestra lucha...(ojalá que todos aquellos que tienen, o tenemos, poder de decisión busquemos los caminos para alcanzar esa meta). Por su parte, Federico Ramírez León, resumió sus impresiones en estos términos: "me parece que ha sido muy oportuno el discurso del Papa, creo que dió en el clavo y señaló los aspectos fundamentales que pueden conducir a un diálogo justo, productivo, pero que también existen unas relaciones humanas y que un desarrollo

económico no tiene ninguna razón si ese desarrollo no está orientado con sentido social". El expresidente Luis Herrera Campíns, se refirió a las ambigüedades a que había dado lugar el término "constructores de la sociedad", que algunos cambiaron por el de "destructores de la sociedad". Dijo textualmente: "habrá que preguntarle a los organizadores cuáles han sido los criterios para decirnos constructores. Lo único que yo les digo es que destructor no soy". Pedro Táбата Guzmán, subjefe de la Fracción Parlamentaria de AD, señaló que constructores de la sociedad son todas las personas que aportan algo a la sociedad. "Aquellos que no aportan nada son unos vegetales. Yo sí soy un constructor de la sociedad. Soy médico traumatólogo y he hecho más de 11 mil operaciones quirúrgicas, y cuando yo he hecho a alguna persona normal con mis operaciones creo que he aportado algo a la sociedad. El discurso del Papa tiene un contenido universal, dirigido a preservar la paz y a buscar la solidaridad de manera que se pueda yugular la pobreza en el mundo". El presidente de Fedecámaras, Jorge Serrano, señaló que el encuentro con el Papa dio lugar a un mensaje optimista, orientado al diálogo, la concertación y el entendimiento. EN;11-2-1996;D/7)

CONFLICTO DE LOS MEDICOS

La marcha de las batas blancas

Después de dos meses de huelgas, por reclamo de las deudas que tiene con ellos la Gobernación del D.F., el miércoles 14 de febrero de 1996, cerca de 500 médicos salieron a la calle, marchando desde la plaza El Venezolano hasta las rejas del Congreso Nacional y exigiendo un salario mínimo de 220.000 bolívares. De la visita de Juan Pablo II, los médicos tomaron algunas consignas como el lema de los Obispos, "despierta y reacciona" y páganos ahora. Este sí es el pueblo "constructor". La marcha fue autorizada por la Dirección de Civil y Política de la GDF. Al tiempo que se cumplía la marcha, una comisión de 10 médicos se entrevistaba, puertas adentro, con Gómez Tamayo, solicitando, entre otras peticiones reiniciar la discusión del proyecto de Contrato Colectivo y la derogación del Decreto 1.365, que autoriza la Reunión Normativa Laboral en detrimento de la contratación acostumbrada. (EN;15-2-1996;C/2). Por medio de volantes, repartidos durante la marcha explicaron su situación: "Pueblo, esta es la realidad: el médico residente trabaja 8 horas diarias con guardias cada 5 días y gana Bs. 58.000. Los médicos a seis horas ganan Bs. 58.700. Especialistas a 8 horas Bs. 83.000. ¿Es justa esta remuneración? Los años de estudio, los cursos de especialización, la experiencia, no tienen valor. Reclamamos lo justo para vivir con dignidad. Apóyanos. Protesta". Los médicos entregaron al presidente del Congreso Nacional, un documento con las siguientes peticiones: I).- Agilizar la aprobación de los créditos correspondientes, a fin de solventar las deudas pendientes de los médicos de la Gobernación del Distrito Federal: a) diferencial del bono nocturno (1993-1994) a los especialistas (noviembre y diciembre de 1995) y a los residentes; b) Bono de transporte y alimentación que corresponde a los médicos con sueldo menor de tres salarios mínimos; c) fideicomiso (1994); d) prima por responsabilidad profesional (noviembre y diciembre de 1995); e) ajuste del diferencial de la bonificación de fin de año; e) bonificación por vacaciones (segundo semestre de

1995); f) pago relativo a vivienda, seguro de hospitalización, actividades científicas, culturales y recreativas (1994); g) diferenciación de aguinaldo (1994); h) bono nocturno (1994 y desde noviembre de 1995); i) diferencia de días feriados (93-94); j) pago del escalafón al personal jubilado. II).-Interpelación del Gobernador del DF por no haber tomado las previsiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Ejecutivo Nacional. y (EU;15-2-1996;2-30)

SIGUE DEBATE SOBRE SALARIO MINIMO Y PRESTACIONES

CTV aspira a salario mínimo justo

El presidente de la CTV, Federico Ramírez León declaró en emergencia el movimiento sindical zuliano, en la búsqueda de un salario mínimo justo. Con esta medida, el movimiento obrero estaría listo para cualquier acción, aún cuando. de momento, sólo se trata de realizar asambleas informativas. En una segunda fase se prepara una marcha nacional, y, si es necesario, se llegará a la paralización de las actividades en todo el país. (Entrevista publicada en el Panorama de Maracaibo; 22-2-1996;4-1)

De acuerdo a declaraciones de Edixon Hernández, miembro principal de la directiva de Fetrazulia, "si el Congreso de la República admite como tal el Decreto sobre aumento de salario mínimo, elaborado recientemente por el Gobierno, las 112 organizaciones laborales del movimiento sindical en la región zuliana, que se estima agrupan no menos de 500 mil personas, realizará acciones de protesta en el Zulia. "Ya aquí se acabó la conversación, porque no es posible hablar con un Gobierno carente de seriedad, que no orienta políticas acordes con la realidad, y que no tiene un solo discurso. Ya no es la voz del Presidente de la República la que manda, sino, que cada ministro tiene un criterio diferente, y los trabajadores son los que vienen agarrando sobre sus hombros todas las contradicciones del Gobierno". (Panorama;22-2-1996;4-1) Fedecámaras, mediante un comunicado de prensa formuló un llamado de alerta sobre el peligro que se está corriendo por la situación del país, que calificó de explosiva, y por la incertidumbre económica que pone en peligro la institucionalidad. (EU, 24-2-96;2-1).

Comentarios sobre e Proyecto de Prestaciones Sociales.

Según Alejandro Cardozo, actuario del BCV e integrante de la Comisión Presidencial que preparó la modificación del régimen de prestaciones sociales en Marzo de 1995, la propuesta que plantea la Comisión tripartita, significa una alta carga impositiva tanto para la empresa como para los trabajadores. Con los número en la mano demuestra sus explicaciones:

Carga empresarial	Carga laboral
10% en FCI	4,5% en FCI
15% en SS	3% en SS
10% en CA	10% en CA
2% en LPH	1% en LPH
37% Total	18,5% Total

Además, de acuerdo a la tesis de la Comisión Tripartita, habría que indexar esos números. En todo caso, señala Alejandro Cardozo, "hasta ahora lo único oficial es lo que se publicó en la minuta que, como detalle, no tiene firma de los actores involucrados (Fedecámaras, CTV y Gobierno), por lo que se hace necesario creer en un pacto de caballeros, pero una cosa sí es cierta, nunca en la propuesta presidencial se planteó la posibilidad de la indexación salarial, porque se trabajó con modelos matemáticos sobre la tesis de que la inflación descenderá en los próximos años. De acuerdo al profesor Juan Carlos Larrañaga, del IESA, el impacto del salario mínimo entre 30 y 40%. (EU;17-2-1996;2-7)

EL GOBIERNO OPTA FINALMENTE POR UN BONO SALARIAL SEGUN DECRETO 1.240

Bono salarial, ante rechazo del incremento del salario mínimo.

Luego que el Congreso rechazó el incremento salarial planteado por el Ejecutivo en Consejo de Ministros, el Presidente de la República, Rafael Caldera, en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 7º de la Ley para el pago del Bono Compensatorio de Gastos de Transporte del 3 de Agosto de 1988, y en conformidad con el artículo 133, literal b de la Ley Orgánica del Trabajo, en Consejo de Ministros, decretó una modificación a dicho subsidio, según Decreto Nº 1.240, del 6 de Marzo de 1996, publicado en la Gaceta Oficial, Nº 35.915 el 7 de Marzo de 1996. A continuación presentamos el texto del Decreto, que, por ajustarse a nueva normativa, originó una fuerte polémica en las columnas de opinión de la prensa capitalina. (Utilizamos el original de la Gaceta, pero una Copia del mismo fue publicada en EU;9-3-1996;2-4):

Decreto 1.240:

RAFAEL CALDERA. Presidente de la República: en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 7º de la Ley para el pago del Bono Compensatorio de Gastos de Transporte del 03 de agosto de 1988, publicada en la Gaceta Oficial Nº34.028 de fecha 12 de Agosto de 1988, y de conformidad con el artículo 133, literal b) de la Ley Orgánica del Trabajo, en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1º: Se modifica el subsidio a la alimentación y al transporte, contenido en el Decreto 1.054 de fecha 07 de Febrero de 1996, publicado en la Gaceta Oficial Nº35.900 de fecha 13 de febrero de 1996, en los términos siguientes: Se establece como subsidio a la alimentación y al transporte mil trescientos bolívares (Bs. 1.300,00) por jornada de trabajo laborada, para los trabajadores del sector privado nacional, que obtengan un ingreso mensual en dinero hasta setenta y cinco mil bolívares (Bs.75.000,00). El pago del referido subsidio a la alimentación y al transporte se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Trabajo. El derecho a percibir el subsidio previsto en el presente Decreto se limitará cuando el trabajador llegare a obtener un ingreso mensual en dinero de cien mil bolívares (Bs.100.000,00), incluido el subsidio. No serán beneficiarios del subsidio previsto en el presente Decreto los trabajadores domésticos y los conserjes. Artículo 2º: Los patronos pagarán a los trabajadores en la oportunidad de sus vacaciones, además del salario y beneficios correspondientes, el subsidio diario previsto en este Decreto.

Artículo 3º: A partir del día de hoy, ningún trabajador cuyos ingresos resulten aumentados por la aplicación del subsidio aquí establecido, podrá ser despedido sin justa causa dentro de los sesenta (60) días siguientes. Quedan excluidos de la aplicación de este artículo: a.-Los trabajadores contratados por tiempo determinado, una vez vencido el término; b.-Los trabajadores contratados para una obra determinada, cuando ésta concluya; y, c.-Los trabajadores de dirección o de confianza o que actúen como representantes del patrono. Artículo 4º: El incremento previsto en el presente Decreto se hará efectivo desde el primero de febrero del corriente año. Artículo 5º: El Ministro del Trabajo queda encargado de la ejecución del presente Decreto. Dado en Caracas a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Año 185º de la Independencia y 137º de la Federación.

Ingreso mínimo con el nuevo Bono: 52.800

Como había señalado, días antes, el Ministro del Trabajo J. N. Garrido, con los incrementos contemplados en el Decreto, los trabajadores beneficiados alcanzarán un ingreso mínimo mensual de 52.800 bolívares. El salario mínimo legal permanece en 15.000 bolívares. Frente a la crisis, anunció también el ministro, la Agenda Venezuela contempla un conjunto de medidas. (EU;7-3-1996;2-1)

Empresarios y CTV rechazan el Bono

Los empresarios y la CTV, incluido en Nuevo Sindicalismo, rechazan el nuevo Decreto, aunque por razones diferentes, para unos es mucho y para otros es poco. De acuerdo a declaraciones de Ramírez León, el próximo miércoles 13 de Marzo de 1996, el movimiento sindical llevará a cabo una marcha desde el Paraíso hasta la Plaza Caracas. (EN;8-3-1996;E/8)

Conindustria, a través de su presidente, Pedro Carmona Estanga, rechazó la elevación de los bonos laborales, considerándola perniciosa para muchas empresas, que se verán obligadas a cerrar sus puertas por falta de flujo. Por su parte, Fedeindustria, en un comunicado de prensa, reiteró que el sector de pequeña y mediana industria no está en capacidad de afrontar el aumento en los bonos. El presidente de Consecomercio, Elisco Sarmiento señaló que esta medida producirá efectos inflacionarios que serán percibidos hasta mayo, para finalmente ser absorbidos tangencialmente. (EU;8-3-1996;2-1)

Fedecámaras analiza el Decreto 1.240 sobre Bono Salarial

Fedecámaras hizo circular, el 8 de marzo de 1996, un comunicado que recoge una síntesis del estudio realizado por la Unidad de Análisis Económico sobre el Decreto 1.240. Sus conclusiones son: 1) el costo anual aproximado para el sector privado alcanzará a 753.000 millones de bolívares...; 2) dicho costo encarece el factor mano de obra, lo que promueve el uso de capital intensivo, en lugar de la mano de obra intensiva..., generando así mayor desempleo...; 3) la decisión castiga a las empresas que con base en la contratación colectiva y/o en políticas de personal, han efectuado recientemente aumentos o ajustes en los sueldos...; 4) se produce un aumento salarial de manera compulsiva, que no obedece a ninguna contraprestación de aumento de la productividad ni de la calidad, contribuyendo todavía más a activar la

inflación, porque será un costo adicional que será trasladado de alguna manera al consumidor...; 5) las empresas formales del sector privado acatan la vigencia del Decreto... pero su impacto directo en la estructura de costos de 9,89%, sin duda, no podrá ser cumplido por muchas de ellas, principalmente las pequeñas y medianas... ; 6) el impacto inflacionario mensual de este nuevo costo será del orden de 4,9%...; 7) decisiones aisladas de este tipo son las que continúan provocando mayor incertidumbre en la economía venezolana e imposibilitan el resurgimiento de la confianza de los inversionistas (EN; 9-3-1996;E/1)

Posición Oficial de Consecomercio.

Según el criterio de la directiva de Consejo Nacional del Comercio y los Servicios (Consecomercio), expresado a través de un comunicado de prensa, las autoridades nacionales deben cambiar de rumbo económico, sin esperar el consenso, aunque las medidas resulten severas, por cuanto su actitud confunde a la opinión pública con mensajes y declaraciones contradictorias. (EU;11-3-1996;2-1)

Opinión del Presidente del Banco Central de Venezuela

El presidente del BCV, Antonio Casas, declaró ante el Congreso Nacional que el Decreto salarial generará inflación y desempleo. Entre los argumentos aducidos, caben señalarse dos: un incremento de los ingresos de los trabajadores por vía administrativa, en el cual no medien aumentos de productividad, genera aumento en el costo unitario de producción; y el incremento de los ingresos nominales en los trabajadores del sector público podría implicar que el déficit fiscal del gobierno se elevara hasta niveles cercanos al 4% del PIB, de acuerdo a estimaciones muy preliminares. El ajuste de salarios debería realizarse dentro de un programa global de política económica, que de prioridad a la reducción de la inflación sobre la base del necesario ajuste fiscal.(EU;17-2-1996;2-1)

Para Matos Azócar, Ministro de Hacienda, duplicar el salario haría imposible firma de acuerdo con el FMI.(EU;17-2-1996;2-1)

Imprecisiones del Decreto

Basándose en el análisis sobre el dictamen emitido por la Consultoría Jurídica del Ministerio del Trabajo, para aclarar algunas dudas surgidas sobre el Decreto 1.240, el abogado laboralista Luis Alberto Pelayo, (de la firma Borja, Cisneros, Pelayo y asociados), considera que en este dictamen se ratifica la existencia de errores en la redacción del mismo. Según Pelayo, el Decreto 1.240 tiene vicios de ilegalidad... (EU;23-3-1996;2-10)

Demanda ante la Corte Suprema de Justicia: que el Bono forme parte del salario.

Ante la demanda introducida en la Corte Suprema de Justicia por varias federaciones sindicales, solicitando que el subsidio de transporte y alimentación pautado en el Decreto 1.240 forme parte del salario, con efecto sobre las prestaciones sociales, los industriales de Caracas consideran que esta demanda estimula el alza de precios. A esta conclusión llegaron en la Cámara de Industriales de Caracas, luego de

realizar un análisis de dicho Decreto y de su incidencia en la estructura de costos. A este respecto, el Director de dicha Cámara, Juan Manuel Rafalli Arismendi, precisó que "si bien la Corte en 1988 se pronunció por el carácter salarial de bonos anteriores, las circunstancias han cambiado, por cuanto en mayo de 1991 entró en vigencia la Ley Orgánica del Trabajo, que introdujo cambios en los conceptos de beneficios salariales, por lo cual, ahora existen ingresos que no son parte del salario, como los mismos subsidios, los aportes de ahorros y otros beneficios aislados y no recurrentes que el patrono puede llegar a pagar a los trabajadores... Esos beneficios no salariales están claramente definidos en el Parágrafo único del artículo 133 de la referida Ley, la cual no existía cuando el llamado bono compensatorio, creado durante la administración del presidente Jaime Lusinchi y que fue calificado por la Corte como parte del salario". (EU;26-3-1996;2-4)

MENSAJE ANUAL DEL PRESIDENTE

Luego de una gran incertidumbre y expectativa por parte de la opinión pública, el Presidente de la República, Rafael Caldera, anunció en el Congreso una serie de medidas que su gobierno estaría dispuesto a asumir próximamente. Entre lo anunciado por Caldera estaba: el aumento de la gasolina (luego de establecer un mecanismo para un subsidio directo compensatorio); la liberación del Régimen Cambiario; la implementación de la Agenda Venezuela; el cumplimiento del cronograma de privatizaciones y la contracción del gasto público. (EU; 13-3-1996;1-10 y 1-11) La reacción por parte de otros sectores de la vida pública no se hizo esperar, Fedecámaras consideró sumamente preocupante que la nación continuase supeditada a la toma de decisiones que no obedecen a una estrategia económica coherente y sustentable en el tiempo "El país todo esperaba el anuncio de medidas concretas para conjurar la crisis económica. Lamentablemente esa esperanza no fue satisfecha". De igual forma, la CTV se mostró defraudada por cuanto el mensaje del presidente no llenó las expectativas. La CTV, según lo indicado por su presidente, viene pidiendo al gobierno desde hace dos años, que defina un Plan económico sustentable y este no termina de descifrar ese ajedrez. "Se hizo un pacto anti-inflacionario, y fue el propio gobierno quien lo rompió al anunciar aumentos de precios a productos rezagados". Además no hizo mención al tema de las prestaciones sociales ni de la seguridad social. Según Ramírez León, estas consideraciones plantean la no modificación del cronograma de marchas y paros que se desarrolla en todo el país. (EN;13-6-1996;1/Economía) y (EU;13-3-1996;2-5)

CONFLICTOS LABORALES

¿Huelga de maestros sábados y domingos?

Según la opinión del Ministro de Educación, Antonio Luis Cárdenas, los maestros deben realizar sus manifestaciones, paros y huelgas durante los días sábados y domingos y no entre los días lunes y viernes, cuando al intentar reclamar sus derechos violentan el derecho de educación de los niños. Cárdenas informó que en el consejo de ministros recientemente concluido, el Presidente de la República nombró

una Comisión constituida por los ministros de Hacienda, Cordiplan y del Trabajo para estudiar el problema salarial de los empleados públicos. El Ministro de Educación reiteró que aún se estaba discutiendo el contrato colectivo, del cual ya se han aprobado el 70% de las cláusulas. (EN;8-3-1996;C/2)

Paro de empleados públicos se cumplió.

Según informaciones de prensa, el paro Nacional de empleados públicos convocado por Fedcunep, para el día 11 de Marzo de 1996, se cumplió en todo el país. La información fue suministrada por el presidente de la mencionada Federación, Carlos Borges. Luego de esta medida, Fedcunep esperaba que el Gobierno acceda a las discusiones del contrato colectivo y desista de la normativa Laboral. Los empleados públicos asistieron a las sedes pero permanecieron en la calle y no en sus puestos de trabajo. A la acción también se sumaron los empleados administrativos, técnicos y profesionales del Ministerio de Sanidad, quienes paralizaron sus actividades atendiendo sólo a emergencias y epidemiología(EU;12-3-1996;2-1)

Dos semanas más tarde, el Ministro del Trabajo, J.N.Garrido, en la reunión sostenida con Fedcunep y la CTV, ofreció a los empleados públicos un bono equivalente al salario de seis meses para amortiguar los efectos de las medidas de ajuste que aplicará el gobierno. No obstante, al sector laboral le pareció una oferta insuficiente, señalando que debía ser otorgado por ocho meses. (EU;28-3-1996;2-4 y EU,29-3-96;2-4)

Huelga indefinida de educadores.

A partir del 12 de Marzo de 1996, 154 mil educadores que dependen del Gobierno Nacional, iniciaron una huelga indefinida en la educación oficial, en todos los niveles y modalidades, la cual afecta a unos 6 millones de estudiantes en todo el país. La medida tomada, luego de cumplirse las 120 horas reglamentarias de haber introducido el pliego conflictivo ante las autoridades del trabajo, por las siete Federaciones que agrupan al gremio educativo, fue anunciada por el presidente del Comando Intergremial, Jesús Ramírez, luego de la reunión celebrada el 11 de Marzo en la Inspectoría del Trabajo, durante la cual el Despacho educativo no presentó la oferta salarial para los educadores. Por otra parte, el Ministro del Trabajo, calificó de ilegal la medida, por cuanto se ha abierto una etapa de discusiones conciliatorias a fin de armonizar los intereses de las partes. Las convulsiones del sistema educativo se recogen en el siguiente cuadro (EN;12-3-1996;D/2 y EU;12-3-1996;1-15):

Fecha	Sin clases	Motivo
1988: 4 paros	9 días	Incumpl. del contrato y Aum. Sal.
23 de Febrero de 1989	2 días	Aum. salarial.
9 de Noviembre de 1989	8 días	Aum. salarial.
16 de Marzo de 1990	14 días	Aum. salarial.
12 de Noviembre de 1991	1 día	Incumpl. del contrato y Aum. Sal.
27 de Enero de 1992	9 días	Deudas del gobierno
27 de Abril de 1993	1 mes y 5 días	Aum. salarial
5 de Octubre 1995	3 días	Aum. salarial y disc. del Contr.

Luego de cumplirse el primer día de paro indefinido, el titular del Ministerio de Educación, Antonio Luis Cárdenas, declaró que el ajuste salarial a los profesores depende del aumento de la gasolina y de la aprobación de nuevos impuestos. En cuanto a las acciones que tenían previsto realizar los gremios, se anunciaba una marcha que partiría de la sede de la Casa Sindical ubicada en El Paraíso y cinco discusiones nacionales (Guárico, Oriente, Barinas, Falcón y Los Teques), en las cuales decidirían como enfrentar eventuales despidos o suspensiones de salario. Por otra parte, Cruz López, representante de la Federación de Educadores de Venezuela, acusó al ministro de propiciar la huelga, porque al Gobierno le convenía suspender las clases esta semana. Así mismo, Rudecindo Oberto, Presidente de la Federación de Trabajadores del Magisterio, muy efusivo, aseguró que la intención de fondo de Cárdenas "es mantenernos por la fuerza en la Reunión Normativa Laboral" (EN;13-3-1996;D/5)

En cuanto a ingresos:

Nivel	Cuánto ganan	Cuánto aspiran
Maestros	42.600	150.000
Técnicos superiores	48.000	168.000
Profesores-Licenciados en Educación	52.800	225.000

Tabulador único de salarios para docentes en paro.

Según la opinión del Coordinador de la comisión negociadora de la convención colectiva, profesor Heriberto González, las condiciones estaban dadas para conformar un tabulador único de sueldos y salarios para todos los trabajadores docentes del país. Según el profesor González, las discusiones contractuales deben continuar por cuanto habían diez cláusulas diferidas hasta la fecha: Incremento del porcentaje de jubilaciones, primas por jerarquía, hijos, fronteras, bonos de transporte y alimentación. Mientras tanto, según señala, hay que esperar un tiempo prudencial para hacer la oferta sobre aumento salarial. (LR;14-3-1996;Información/16).

Posición del Ministro Garrido ante la huelga de docentes

El 20 de Marzo de 1996, luego de cumplirse una semana de huelga, el ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, aseguró que la huelga no se justificaba, "...menos aún para dejar fuera de las aulas a más de seis millones de niños. En tal sentido manifestó la imposibilidad del Estado-patrón de satisfacer las aspiraciones salariales en los niveles deseados por el magisterio, los cuales se ubican en más de cuatrocientos por ciento. La opinión del Ministro se conoció al finalizar la segunda reunión conciliatoria entre las partes involucradas en el conflicto. Por su parte, el Ministro de Educación, Antonio Luis Cárdenas, declaró que su despacho es el primero que se ha propuesto mejores salarios y condiciones de vida y trabajo para el educador. "Nivelamos los sueldos de los docentes con los de otros profesionales de la Administración Pública. Les incrementamos el sueldo en un 32% por extender el contrato hasta Diciembre, para iniciar la discusión del nuevo contrato en Enero de este año y justamente es lo que están haciendo en estos momentos. Pagamos deudas atrasadas desde la década de los ochenta, y durante esta administración le hemos

incrementado los salarios a los docentes por más del 81%. Sin embargo, los educadores lanzan una huelga cuando saben que les vamos a aumentar los sueldos a los educadores, con conflicto o sin ello, *porque están acostumbrados al conflicto clientelar, para que los incrementos salariales que les vamos a dar parezcan como logrados por presiones...*" (LR;20-3-1996;información/13)

El Magisterio recurre a la Parodia buscando atención

El miércoles 27 de marzo de 1996 los protagonistas del conflicto magisterial, parodiaron su situación y la del país, crucificando al FMI y al Ministro de Educación. Un vía-crucis partió de la iglesia de La Cañada, en la parroquia del 23 de Enero, y finalizó en la Catedral de Caracas, donde los maestros crucificaron a la educación en una de las columnas del Congreso. La concurrencia siguió la ruta de la estación Agua Salud, avenida Sucre, El Silencio, avenida Baralt, El Capitolio, hasta llegar a la Catedral. En el vía-crucis manifestaron su insatisfacción y desánimo a través de cantos en las quince estaciones. El FMI, el gobierno y el supuesto Antonio Luis Cárdenas (Ministro de Educación), armados de látigos flagelaban a la representación de los educadores. Una unidad de la Brigada de Orden Público de la PM se estacionó detrás de la Catedral, pero no fue necesaria su intervención. "Iremos a instancias internacionales a denunciar los abusos y las violaciones a los convenios de la OIT", señaló Vladimira Moreno, Coordinadora del Comando Regional Intersindical. (EU:28-3-1996;1-15)

Hacia una búsqueda de acuerdo

El viernes 29 de marzo de 1996, se anunció en la prensa capitalina que el Gobierno y los Maestros se habían comprometido a buscar un acuerdo en Semana Santa. Ambas partes ofrecían trabajar durante la temporada vacacional, con el fin de iniciar las clases el lunes 8 de abril. (EN: 29-3-96: D/2) El Ministro Garrido expresó su optimismo en la prensa, asegurando que habría un acuerdo antes de la Semana Santa. (EN:30-3-96;D/4)

El 31 de marzo de 1996, el conflicto magisterial quedó en punto muerto. Una reunión entre el Gabinete Económico, la CTV, representantes de la Iglesia y los Maestros, celebrada el día anterior, concluyó sin decisiones, por lo que el paro indefinido continuaría después de semana santa... La propuesta del Gobierno suponía una erogación de 94.000 millones de bolívares. Carlos Navarro, Secretario General de la CTV, acusó al Gobierno de pretender "confiscar el derecho de los trabajadores de la educación al Salario, a la contratación colectiva y a las prestaciones sociales..." (EU:31-3-96;1-15)

Continúan sin solución conflicto de empleados públicos y de docentes.

Durante el inicio del mes de Abril de 1996, continuaba el conflicto del magisterio y de los empleados públicos. Luego de casi de 20 días de huelga, el Ejecutivo y los representantes de los maestros, no se habían puesto de acuerdo. Las propuestas y contrapropuestas de las partes continuaban y la solución del conflicto no se vislumbraba. En cuanto al conflicto de los empleados públicos, el Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, propuso una última oferta a través de la

dirigencia de Fedcunep, en la cual se incluye un pago adicional en el mes de Abril, equivalente a 15 días de salarios para aquellos trabajadores cuya remuneración sea de hasta 50 mil bolívares mensuales. De manera global, el Gobierno ofrece ocho meses de salario en forma general, esto es, dos meses en abril, dos meses en Junio, dos meses en agosto y dos meses en Noviembre; así como: 1)...iniciar la discusión de la convención colectiva a partir del 1ro de Octubre; 2)...un aumento salarial por encima de la inflación que se estima para 1997; 3)...reactivar el diálogo en la búsqueda de un nuevo régimen de prestaciones sociales; 4)...mejorar las pensiones por edad y por concepto de jubilación; 5)...aplicar un programa de reinserción laboral y eventual paro forzoso. Este planteamiento fue rechazado por el presidente de Fedcunep, Carlos Borges, por no tener incidencia en las prestaciones sociales y porque pareciera más bien que se trata de una normativa laboral. (EU;10-4-1996;2-1)

Firmado acuerdo salarial entre Fedcunep y el Gobierno

El día miércoles 17 de Abril de 1996, en el Despacho del Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, fue firmada la Convención Colectiva y el acuerdo de aumento salarial de los obreros al servicio del Estado. Quedaba pendiente la firma de los empleados públicos, quienes prefirieron analizar la propuesta. Con la firma se pone fin al conflicto iniciado en Noviembre de 1995 que se había arreciado con marchas y paros generales. Tanto Fedcunep como la CTV aceptaron la oferta del Gobierno de un bono salarial de ocho meses de sueldo de cada trabajador, pagadero en cuatro partes, más una bonificación especial de 15 días para aquellos con salarios inferiores a 50 mil bolívares mensuales. El Gobierno aceptó que parte de esa bonificación (25%) tuviera efectos salariales con todas sus imputaciones (prestaciones, bono vacacional, bonificación de fin de año y horas extras). Federico Ramírez León calificó el acuerdo como positivo. (EU;18-4-1996;2-1)

Nuevos problemas

El lunes 22 de abril, un nuevo intento de conciliación entre las partes fracasó, cuando los gremios docentes y la CTV formalizaron su rechazo a la propuesta gubernamental, sin embargo los maestros consideran que el conflicto está próximo a resolverse. (EN;23-4-1996;D/1)

Al día siguiente, los educadores en huelga tomaron el Congreso Nacional como medida para exigir un mayor apoyo de parte de los parlamentarios a sus aspiraciones de mejoras salariales que conduzcan a la finalización del conflicto. (EN;24-4-1996;D/1)

Firmado Acuerdo de los Docentes

Sin embargo, para finales del mes de abril, el Gobierno no había logrado un consenso definitivo con los empleados públicos. La causa del desacuerdo era el universo que se beneficiaría de estos acuerdos, ya que el ministro Garrido dijo que no podía asumir la responsabilidad de las gobernaciones y las alcaldías. (EU;29-4-1996;2-1)

El 29 de Abril de 1996. el Ejecutivo Nacional y los gremios docentes se reunieron hasta altas horas de la noche para firmar un trío de actas donde acuerdan las condiciones y los términos que regirán sus relaciones laborales. La firma del V

Contrato Colectivo y II Convención Colectiva del Magisterio que fue originalmente pautada para las 6 de la tarde en el Ministerio del trabajo, se vio obstaculizada por unos 200 educadores de Caracas, Miranda y Aragua, los cuales irrumpieron en el Ministerio del Trabajo agrediendo al Presidente del Comando Nacional Intersindical del Magisterio, Jesús Ramírez. Los acuerdos, que ponen fin a 49 días continuos de huelga, benefician a unos 180 mil maestros y contemplan un aumento salarial del 25%, así como la entrega de bonos no salariales equivalentes al 75% de la remuneración actual y la cancelación de un bono equivalente a 15 días adicionales para quienes devengan menos de 50 mil bolívares mensuales. Para completar el 30% de aumento exigido por los gremios, se pagarán 28 días de descanso remunerado, lo que equivale al restante 5%. Se firmaron tres actas: según el contenido de la primera acta el pago de los bonos se hará efectivo a partir del 15 de Mayo; la segunda acta establece el pago de 28 días de descanso remunerado; y la tercera acta establece el cese de las acciones conflictivas y la huelga de hambre. Las actividades se reiniciarán a partir del 29-9-1996.(EU;30-4-1996;1-10) y (EN; 30-4-1996;D/2)

Por otra parte, en medio de un coro de consignas, la presidenta del Comando Regional Magisterial de Caracas, Vladimira Moreno explicó las razones de la protesta: "no puede ser posible que las federaciones le vayan a poner en bandeja de plata la contratación colectiva al Gobierno". Moreno agregó que los educadores de Caracas y otras regiones del país, no iban a reiniciar las actividades escolares. Entre los grupos gremiales que firmaron el acuerdo están: Fetraenseñanza, Federación de Maestros, Federación de Educadores Venezolanos, Federación de Licenciados de Venezuela y la Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza. Dos Federaciones no firmaron: Fetramagisterio y el Colegio de Profesores de Venezuela. (EU;30-4-1996;1-10) y (EN; 30-4-1996;D/2)

OLA DE PROTESTAS EN TODO EL PAIS

Protestas organizadas.

El día miércoles 13 de Marzo de 1996, la prensa se hace eco de una concurrida marcha de trabajadores (30.000 trabajadores), convocada por las cuatro centrales obreras del país y que se cumplió en la ciudad capital. La caminata partió desde la Casa Sindical de El Paraíso poco después de la hora prevista. A su paso por la avenida San Martín, los negocios fueron bajando sus santamarías en previsión a posibles saqueos. La gente miró desde los balcones de los edificios y a la altura de Capuchinos se produjo un cacerolazo de apoyo a la manifestación de los trabajadores. Además de las cuatro centrales sindicales, el nuevo sindicalismo, las organizaciones no confederadas, la Federación Nacional de Empleados Públicos, los gremios magisteriales y los profesionales y técnicos se sumaron a la manifestación, exigiendo al gobierno una rectificación en sus políticas económicas, en favor de los que nada tienen. La marcha concluyó en la Plaza Caracas de El Silencio, donde tomaron la palabra representantes de las diversas federaciones presentes: Carlos Navarro (CTV), César Cedeño (FUT), Pedro Euse (CUTV), Humberto Mendoza (Fapuv), Alfredo Ramos (Asuntos sociales-Congreso), Rodolfo Ascanio (Ontraj), Haydeé Deutsch (Codesa) y el presidente de la CTV, quien clausuró el acto. Esta fue

una de las ocho marchas que se realizaron en el país, las cuales constituyen el inicio de las acciones de las centrales obreras del país "Son 24 marchas en total que se van a realizar", afirmó Ramírez León. Las peticiones de la clase trabajadora están contenidas en un documento el cual fue distribuido durante la marcha y que se haría llegar al Presidente de la República. (EU;14-3-1996;1-16)

En las ciudades del interior también se dieron diversas manifestaciones. En Maracaibo, comenzó a las 4 de la tarde, cuando lograron reunirse 5 mil miembros de 30 sindicatos convocados por la Federación de Trabajadores del Zulia (Fetrazulia). Los trabajadores conducidos por Beltrán Vallejo, directivo nacional de la CTV y Néstor Yancen, presidente de Fetrazulia, marcharon con toda normalidad exigiendo la aprobación de incrementos salariales y la mejora en la seguridad social en el área de salud, vivienda y educación. En Barcelona, la Federación de Trabajadores del Estado Anzoátegui, en el marco de un acto unitario con representantes de Codesa, CTV y la CGT, reunió a miles de personas que recorrieron el centro de la ciudad, en medio de consignas y reclamando reivindicaciones hasta la sede de Palacio de Gobierno, donde hicieron entrega de la llamada "Carta de Barcelona". La ciudad de Lara también presenció la manifestación de unos cinco mil trabajadores pertenecientes a todos los sindicatos afiliados a la CTV, quienes gritando consignas de salario digno, reactivación del seguro social y rectificación de la política económica, marcharon desde la Casa Sindical hasta la sede del Gobernación de Lara. Otras de las ciudades donde se realizaron manifestaciones fueron Maturín y Ciudad Guayana. En la primera, siete mil trabajadores marcharon desde la Plaza Piar hasta la Plaza Bolívar, mientras que en la segunda las empresas de transporte público se mantuvieron totalmente paralizadas como consecuencia de la marcha. (EU;14-3-1996;1-16)

Continúan las manifestaciones de los trabajadores en todo el país

Ante una convocatoria Nacional de la CTV, más de 8 mil trabajadores realizaron una marcha de protesta en la ciudad de Mérida, organizada por Fetramérida y Cutem. Los trabajadores caminaron desde la Plaza Sucre de Milla hasta el Palacio de Justicia. Durante la marcha, donde participaron profesionales y obreros, se observó orden y disciplina. AL final de la marcha intervinieron como oradores José Beltrán Vallejo y Carlos Navarro de la CTV y por Fetramérida César Zerpa.

En Barinas, un nutrido grupo de empleados todos los sindicatos y empleados públicos de las distintas zonas de Barinas, marcharon desde la Casa Sindical hasta la Plaza Bolívar, donde se encuentra ubicada la sede de la Gobernación. Carlos Ortega, presidente de Fedepetrol, se dirigió a todos los presentes, explicando que su lucha está en la obtención del salario en el estado entre 60 y 70 mil bolívares., defender las prestaciones sociales, establecer un régimen justo de protección social y darle un no rotundo al cierre del seguro social. En Valera, Estado Trujillo, los trabajadores participaron masivamente en la marcha convocada por Fetratrujillo y ordenada por la CTV. La manifestación partió a las nueve de la mañana desde la Plaza de la Bandera, donde los trabajadores de los diferentes sindicatos organizados, gremios docentes, médicos, empleados públicos, estudiantes y amas de casa vocearon consignas e incluso sonaron cacerolas . El acto concluyó en la Plaza Bolívar y no contó con la presencia de representantes de la CTV. En San Fernando, Estado Apure, alrededor de

mil personas marcharon por la obtención de un salario justo y reivindicaciones laborales. La caminata arrancó desde la Casa Sindical de la CTV y culminó normalmente frente a la Gobernación del Estado Apure. (EU;20-3-1996;1-15)

CTV condiciona suspensión de movilizaciones laborales

El jueves 21 de marzo de 1996, el presidente de la CTV, Federico Ramírez León, anunció la entrega al Jefe del Estado de un documento aprobado por todas las centrales obreras contenido de 8 puntos para restablecer la paz social: 1)...la invariable posición cetevista de defender el sistema democrático en Venezuela, porque es el garante de los derechos establecidos en la Constitución Nacional y el las leyes; 2)...detener la improvisación que se ha venido dando en materia económica, monetaria, financiera y social; 3)...la firme posición de no permitir que se desmejoren las condiciones conseguidas en el vigente régimen de prestaciones sociales; por lo tanto, rechazarán cualquier proyecto de Ley que lo desmejore; 4)...adopción de medidas inmediatas para transformar el IVSS, de modo que pueda prestar servicio a los trabajadores cotizantes de la forma más eficiente; 5)...atención justa y digna a pensionados y jubilados, abarcando mejores pensiones y atención integral; 6)...una política salarial que resuelva todas las injusticias que se vienen presentando, al cercenar el salario que debe proporcionar el ahorro por antigüedad o prestaciones sociales, en este sentido, están procesando una denuncia ante la Organización Internacional del Trabajo y también solicitarán reformas a la Ley del Trabajo en sus artículos 8, 133, y 138, a fin de proteger el salario; 7)...plantear la necesidad de alcanzar un acuerdo nacional para la generación de empleos en Venezuela; 8)...reclamar el respeto en las discusiones de las Convenciones Laborales o Contratos Colectivos del sector público. (EN;21-3-1996;E/8)

Con respecto a los paros que se han venido cumpliendo en diferentes ciudades del país, el dirigente aseguró que habían sido todo un éxito y anunció que continúan los preparativos para nuevas marchas a partir del 17 de Abril, pasada la semana santa, señaló, finalmente, Ramírez León que el movimiento obrero aspira a respuestas muy concretas del Jefe del Estado, sobre las materia de prestaciones sociales.(EN;21-3-1996;E/8)

Dirigentes Sindicales acuden a Miraflores

El 21 de marzo de 1996, una importante representación sindical (integrada por representantes de la CTV, Codesa, Conaprotuve...) acudió a Miraflores, donde se entrevistó con el presidente Caldera para entregarle un documento en el que se pide que detenga la improvisación gubernamental en materia económica, monetaria, financiera y social, y que defina caminos, precise respuestas y resuelva problemas. Federico Ramírez León, presidente de la CTV, señaló que "el gobierno no puede ser un espectador, porque es el principal responsable del destino de la República".(EN;22-3-1996;D/4)

Posición de la Iglesia.

Expresando la preocupación de la Iglesia, Monseñor Ovidio Pérez Morales, presidente de la Confederación Episcopal de Venezuela, alertó sobre la posibilidad de

que se esté esperando a la semana santa para dar una salida al conflicto magisterial, lo que constituiría un gigantesco puente de irresponsabilidad. La iglesia desea que se ponga fin en las escuelas públicas. Pero el Sindicato Unido del Magisterio (SUMA), defendió la suspensión de clases como la última opción de los educadores. (EU;23-3-1996;1-13)

PRIMERO DE MAYO UNITARIO

El movimiento sindical venezolano, representado por la CTV, CUTV, Codesa y la CGT conmemoró con un desfile unitario en Caracas y diversas jornadas en las distintas capitales del país, la fiesta del 1ro de Mayo. Este es uno de los aspectos más representativos de este tradicional desfile por cuanto es la primera vez que la dirigencia sindical marcha unida. En Caracas, la marcha partió desde Bellas Artes y avanzó por la avenida universidad, hasta el Liceo Fermín Toro, en el Silencio, donde se ubicó la dirigencia de las cuatro centrales obreras. Según informaciones de prensa, las consignas fueron similares a las del año pasado: "no a la modificación de las prestaciones sociales"; "bono no, salario sí"; "no estamos desfilando, estamos protestando"; a estas consignas se sumaron otras, especialmente en contra de las medidas económicas del Gobierno encabezado por Rafael Caldera: "el paquete de Caldera exprime a Venezuela"; "Caldera presidente, no mates a tu gente..." (EN;2-5-1996;D-1) y (EU;2-5-1996;2-1)

Mientras los sindicatos del Valle del Tuy, afiliados al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Industria y la Construcción (Sutic), solicitaban la continuación de los trabajos del ferrocarril hacia esa región, los trabajadores de Fundarte y del teatro hacían una representación de la pasión de Cristo pero colocando a un obrero con la cruz. El obrero, avanzaba bajo los azotes de "el gobierno" y "los empresarios" representados por zanqueros. Un grupo llevaba grandes máscaras de los banqueros corruptos y luego hubo la quema del paquete. (EN;2-5-1996;D-1 y EU;2-5-1996;2-1)

Otro de los aspectos resaltantes, fue la presencia e intervención del comandante Hugo Chávez Frías, quien vistiendo chaqueta verde, jean y boina roja aprovechó la oportunidad para dirigirse a los seguidores del Movimiento Revolucionario 200. Chávez insistió en la convocatoria a un referéndum revocatorio, para acortar el mandato del presidente Rafael Caldera y de una Asamblea Constituyente, como única salida para superar la crisis. (EN;2-5-1996;D-1) y (EU;2-5-1996;2-1)

En pleno desfile, el presidente de la CTV, Federico Ramírez León, dijo no oponerse a la revisión del actual régimen de prestaciones sociales, siempre y cuando este quede dentro de un concepto claro y perfectamente definido. A su juicio, cualquier modificación debe ser para mejorar y no para perjudicar a los trabajadores. Además, decidido a defender el concepto integral del salario, Ramírez León, declaró que la CTV propondrá al Congreso un Proyecto para modificar la Ley Orgánica del Trabajo, que impida los aumentos mediante bonos que no inciden en las prestaciones sociales y que perjudican a los trabajadores. (EN;2-5-1996;D-1) y (EU;2-5-1996;2-1)

Por su parte, el secretario general de la Confederación General de Trabajadores (CGT), Pedro Vargas, destacó la importancia del desfile unitario, afirmando: "el

sector neoliberal plantea la división y eliminación del sindicalismo y ello obliga a una mayor unidad". Similar posición la representante de la Confederación de Sindicatos Autónomos (Codesa), Haideé Deutsch quien se mostró partidaria de una renovación del movimiento obrero. Ambos dirigentes insistieron en la necesidad de un sistema de seguridad social integral. (EN;2-5-1996;D-1) y (EU;2-5-1996;2-1)

Entre los invitados al acto, destacó el secretario general de la Organización Regional Internacional del Trabajo, Luis Anderson, el cual estuvo presente en el desfile de Caracas. Anderson se refirió al paquete de ajustes económicos argumentando que "no constituye la solución para que el Gobierno alcance una mayor eficiencia y se acabe la corrupción". El dirigente insistió que no hay desarrollo económico sin desarrollo social "Si nosotros queremos ser competitivos, respecto a otras regiones y países, entonces tenemos que formar a nuestros trabajadores y educar a nuestro niños... Porque no podríamos competir con Japón, por ejemplo, donde el niño y la niña salen del sexto grado de primaria o de secundaria, hablando dos idiomas y manejando computadoras, conociendo de álgebra y trigonometría, mientras que los nuestros están saliendo que no saben sumar ni leer bien, Esto obliga a competir socialmente. Si no es la persona humana la que crece la economía tampoco crecerá... si esto continúa así, no vamos a servir más que para hacer maquila... ese no debería ser el destino de nuestro países, Bolívar no soñó esto para nosotros, Sarmiento no soñó ese destino para nosotros. Entonces, tenemos que cambiar esa política". Anderson se mostró partidario de una renovación del movimiento sindical para ajustarse a los nuevos tiempos. (EN;2-5-1996;D-1) y (EU;2-5-1996;2-1)

Cabe destacar que el movimiento sindical, representado por las cuatro centrales obreras, presentó un documento donde resalta los avatares que ha vivido el sector laboral, advirtiendo que no permitirán más violaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores. Mediante este documento, los organismos sindicales fijaron posición respecto a los ajustes económicos destacando la importancia de una distribución igualitaria y justa de la riqueza. (EN;2-5-1996;D-1). Como nota curiosa, ninguna de las reseñas presentadas por la prensa nacional hizo mención al número de trabajadores que protagonizó la marcha, normalmente estiman una cantidad.

Durante el acostumbrado mensaje presidencial a los trabajadores, Rafael Caldera recordó que durante 1996 se cumplen 60 años de la Oficina Nacional del Trabajo y de la promulgación de la Ley Orgánica del Trabajo de 1936, así como los cinco años de la nueva Ley Orgánica. Además comentó que siempre ha estado de lado de los trabajadores y reiteró su confianza en su potencial para afrontar esta nueva etapa que vive el país. (EN;2-5-1996;D-1) y (EU;2-5-1996;2-1)

Reflexiones Sindicales en la Fiesta Obrera del Trabajo

En el marco de la celebración del primero de Mayo, algunos dirigentes y personalidades relacionadas al mundo laboral, hicieron declaraciones sobre aspectos de importancia relacionados con el tema. El veterano dirigente, Angel Zepa Mirabal, quien fuera electo recientemente como primer vicepresidente de la ORIT, se refirió a los cambios que están ocurriendo en la economía mundial, como consecuencia de la apertura económica, la computación y el desplazamiento de la fuerza laboral. A su juicio, todos estos cambios requieren un análisis y obligan a redefinir el papel del

movimiento sindical, el cual se ve desplazado. Zerpa Mirabal recordó que los cambios tecnológicos, la flexibilización laboral y el nuevo rumbo de la economía, caracterizada por la globalización, está generando altos volúmenes de desempleo.. “Por ejemplo: en Alemania hay 11 millones de desempleados, en los Estados Unidos 15 millones; en España, 20 millones; en México, 15 millones de desempleados; en el cono sur el desempleo está por el orden del 20%; mientras que en nuestro país, entre el desempleo y el subempleo estamos por ese orden”. (EU; 2-5-1996;2-4)

El conocido abogado laboralista y asesor de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Carlos Saínez Muñoz es de la opinión que el sindicalismo debe adaptarse a los cambios que se vienen dando a nivel mundial. Saínez Muñoz considera que el movimiento sindical debe sentarse con el gobierno y con la dirigencia empresarial a buscar y aportar soluciones, para ello es muy importante mejorar la formación de la dirigencia sindical. (EU; 2-5-1996;2-4)

El movimiento sindical y la realidad económica mundial

El periodista de El Universal, Luis Manuel Escalante, presenta en la edición del Jueves 2 de Mayo de 1996, un trabajo titulado “actual situación del país obliga a un cambio en las luchas sociales”, donde hace énfasis sobre el nuevo papel que debe asumir el movimiento sindical ante el proceso de transformación que experimenta la economía mundial, signado por la globalización, el desarrollo de mercados integrados y de estrategias competitivas. Para reforzar su argumento, Escalante cita el ejemplo de Europa donde se han dado importantes reformas, entre las que destacan; la modificación de diferentes normativas que rigen las relaciones entre patronos y trabajadores; la flexibilización de los sistemas de empleo y remuneración; y la reactualización del movimiento sindical. Además, el periodista hace mención a los trabajos realizados por Oscar Hernández Alvarez (La Concertación Social en América Latina) y Gustavo Márquez (Reformas del Mercado Laboral ante la Liberalización de la Economía. Por otra parte hace mención al caso Venezuela, su actual sistema de Prestaciones Sociales y de la rigidez de la normativa laboral. De igual forma hace mención a el número de conflictos laborales y de la situación de pobreza por la que atraviesa el país.

A continuación se ofrece un cuadros representativos de la situación presentada en el trabajo del periodista: (EU;2-5-1996; 2-4. Fuente: PROVEA 1995-96)

Manifestaciones	93 / 94	94 / 95	95 / 95	Total
Paros cívicos	10	11	1	22
Pobladas	11	9	7	27
Huelgas de hambre	29	19	15	63
Saqueos	32	12	2	46
Tomas	92	97	22	211
Violentas	133	55	25	213
Marchas	176	162	38	376
Cierre de calles	293	179	35	507
Otras	456	92	29	577
Total	1.232	636	174	2.042
Promedio	103	53	58	76

INMINENTE EL CAMBIO DE RUMBO DE LA ECONOMIA.

Acuerdo con el FMI en Washington

El 13 de Abril de 1996, se dió a conocer el acuerdo logrado por el Gobierno de Venezuela con el Fondo Monetario Internacional, llevado a cabo en la ciudad de Washington. Bajo el epígrafe "Lo que vendrá", se señala en El Nacional que entre las principales medidas que serán anunciadas por el presidente de la República, están: a)...aumento de los precios de la gasolina: alto octanaje, de 14 a 60 bolívares, medio octanaje de 10 a 55 bolívares, bajo octanaje, de 5,20 a 50 bolívares; b)...liberación total del control de cambios vigente desde mediados de 1994, devaluación del tipo oficial desde la tasa vigente de 290 bolívares por dólar a un precio fijado tomando como base la tasa de referencia generada con las operaciones de Bonos Brady en el mercado bursátil local (para el 12 de Abril de 1996, se cotizaba a 474 bolívares; c)...aumento a la tasa de Impuesto al Consumo Suntuario y ventas al mayor desde el actual 12,5% hasta 16,5% (faltaría autorización del Congreso); d)...aumento de las tasas de interés en 20 puntos (la tasa pasiva mínima, para pago de ahorros pasa de 23 % a 43% mientras que la activa máxima para cobro de créditos de 47% a 67%); e)...aumento de 40% en servicios públicos (electricidad, agua y otros); f)...creación de un Fondo de Contingencia de 300 millones de dólares para evitar impacto en la banca por el alza de la tasa de interés. (EN; 13-4-1996;E/1)

Incertidumbre sobre el acuerdo con el FMI

Para el día 15 de Abril de 1996, se esperaba el anuncio del presidente de la República, Rafael Caldera, sobre el nuevo rumbo que tomaría la economía venezolana, ante una inminente negociación con el Fondo Monetario Internacional. Al respecto, el presidente de Fedecámaras, Jorge Serrano, manifestó que existe una gran incertidumbre ante las medidas que serán anunciadas, las cuales evidentemente serán duras, con un costo para todos los venezolanos. Sin embargo, el dirigente considera que es la única salida para vencer a la inflación. (EN; 14-4-1996; 1/Economía)

Del Gran Viraje a la Agenda Venezuela

El 21 de abril, El Universal, en una serie con el sello del FMI, anuncia el paso *del Gran Viraje* (en alusión al VIII Plan de la Nación de Carlos Andrés Pérez) a *la Agenda Venezuela* (que expresa el inminente acuerdo del Gobierno del Dr. Caldera con el FMI). La periodista Carmen Carrillo aborda el tema de las tasas de interés y presenta un cuadro de Fogade, donde se ve la evolución de las mismas desde 1989 hasta 1996, acompañándola de un detallado análisis. (Consideraciones que se escapan, en cierta medida, al alcance de esta crónica laboral). Por otro lado, señala: "aunque las tasas de interés y la tasa de cambio no son familia, la relación entre ambas las convierte en parientes cercanos. Si se libera el tipo de cambio se hace necesarios liberar las tasas de interés para evitar que todo el mundo se arroje sobre el dolar y las reservas que son algo así como el padre de la criatura..."

Firma del Memorandum con el FMI

El 3 de junio de 1996, los ministros de Hacienda y Cordinación, Matos Azócar y Teodoro Petkoff, junto con el director gerente del Fondo Monetario Internacional, Michel Camdessus, suscribieron, ante el Presidente Caldera, en Miraflores, la Propuesta de Política Económica de la Agenda Venezuela. En su intervención, el Director Gerente del FMI, Michel Camdessus, consideró como positivo el gran esfuerzo realizado para construir el consenso necesario para poner en marcha las medidas de ajuste que han rescatado muy rápido la credibilidad del país y demuestran su intención de concluirlo con éxito. De igual forma recordó los objetivos que deberá alcanzar Venezuela, los cuales están relacionados con el logro trimestral de: un cierto nivel de metas de Reservas Internacionales por parte del Banco Central de Venezuela; de límites de evolución de activos netos del BCV; de límites de gastos del Gobierno Central; de límites en la concentración de endeudamiento externo de corto y mediano plazo; de la puesta en ejecución de un programa para la regularización de atrasos con acreedores internos y externos; y de no sobrepasar ciertos límites de déficit fiscal. En definitiva, la "receta" de Camdessus, incluye que Venezuela debe lograr un auténtico Estado de Derecho; avanzar en las privatizaciones; reformar la Seguridad Social, fortalecer el BCV, fortalecer el sistema financiero y reestructurar el Estado.(EU;4-6-1996;1-1 y EU;4-6-1996;2-4)

Representante del FMI visita la CTV

A principios del mes de Junio de 1996, el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, Michel Camdessus estuvo en Venezuela con el objeto de suscribir el memorándum de política económica de la Agenda Venezuela. Durante su visita se reunió con los representantes de la CTV y al plantearse lo relativo a la reforma de la Ley de Prestaciones Sociales manifestó que el acuerdo con el FMI "no condiciona reforma de prestaciones sociales", pues es respetuoso de la soberanía de los pueblos y de sus decisiones internas.

La pequeña lista de las grandes condiciones establecidas en el memorándum con el FMI y que bajo el término de "recetas de Camdessus", se consideran centrales para hacer realidad el ajuste macroeconómico, son: un auténtico estado de derecho, avanzar en las privatizaciones, reformar la seguridad social, fortalecimiento del BCV (un cierto nivel de metas de reservas internacionales), fortalecimiento de sistema financiero y la reestructuración del Estado (EU;4-6-1996;1-1). Por su parte, el presidente encargado de la CTV, Freddy Iriarte reiteró su posición de no aceptar reforma alguna, hasta tanto no se solucione lo relativo a la seguridad social integral y al mejoramiento de los sueldos. Camdessus sostuvo una reunión a puertas cerradas con la dirigencia sindical, donde se refirió al programa de ajustes, al tema de las prestaciones, a la ayuda que prestaría el fondo y a otras materias de interés, así lo declaró Freddy Iriarte.(EU;4-6-1996;2-4)

SE RETOMA EL DIALOGO SOBRE LAS PRESTACIONES SOCIALES

A principios del mes de Mayo, se retomó el diálogo sobre prestaciones sociales entre los actores del mundo laboral. Luego de concluir el primero de los diálogos por

la modificación de la Ley de Prestaciones Sociales, realizado el 9 de Mayo de 1996, los representantes de las cuatro centrales obreras (CTV, CUTV, Codesa y CGT), rechazaron la propuesta del Gobierno argumentando que las modificaciones a este régimen privan al trabajador del ahorro generado por la acumulación de sus prestaciones sociales, calculadas sobre la base del último salario. El encargado de formular el pronunciamiento sindical fue el Presidente de la CTV, Federico Ramírez León. La propuesta oficial contempla: 1)...dos meses de antigüedad y cesantía pagaderos anualmente al trabajador a través de un depósito en un fideicomiso de capitalización individual; 2)...creación de un fondo de pensiones con el aporte de un 10% del sueldo mensual del trabajador a cargo del patrono y de uno a tres por ciento, por parte del trabajador; 3)...pago doble en caso de despido injustificado, pero con un límite de ocho meses, independientemente del tiempo de antigüedad del trabajador; 4)...se podrá negociar libremente el pago doble de las prestaciones para quienes se acojan al nuevo régimen. (EG;10-5-1996;p.2); (EN;10-5-1996; D/4-Economía/13) y (EU; 10-5-1996;2-4)

A esta primera reunión realizada en Miraflores, asistieron en representación del Gobierno: el presidente de la República, Rafael Caldera; los ministros del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, Fomento, Freddy Rojas Parra, Cordiplan, Teodoro Petkoff y de Hacienda, Luis Raúl Matos Azócar. Por las centrales obreras estuvieron presentes: Pedro Vargas (CUTV); Haydeé Deutsch (Codesa); Pedro Euses y Oscar Figuera (CUTV); y Freddy Iriarte y Carlos Navarro por la CTV. No obstante, el presidente de la República designó un equipo técnico que llevará adelante las discusiones con el sector laboral y empresarial. Tal comisión estará integrada por los Ministros de Cordiplan, Fomento, Trabajo y Hacienda.¹ (EG;10-5-1996;p.2); (EN;10-5-1996; D/4-Economía/13) y (EU; 10-5-1996;2-4)

Después de una primera evaluación del nuevo anteproyecto sobre reforma laboral, presentado por el Gobierno, FEDECAMARAS designó una comisión de análisis técnico y económico para evaluar el documento. En cuanto al dialogo con la CTV, sobre la reforma de las prestaciones, el Presidente del organismo empresarial afirmó enfáticamente que no se reanudarían, porque no hay posibilidad de ir más allá de lo que está planteado hasta ahora, un enlace gobierno-empresarios y otro gobierno-trabajadores; pero definitivamente descartó la posibilidad de un enlace empresarios-trabajadores. (EN;29-5-1996;E/7)

Centrales obreras harán propuestas sobre prestaciones sociales

Carlos Navarro, secretario general de la CTV, anunció que las cuatro centrales obreras del país presentarían, en un período de tiempo no determinado, ocho propuesta de seguridad integral para ser incluidas en el anteproyecto de Ley de Prestaciones Sociales, estos son: 1)...encontrar un mecanismo que garantice el poder

¹ En un artículo de opinión el abogado laboralista Carlos Saínz Muñoz presenta algunos conceptos y análisis sobre la situación de los trabajadores con salario variable y su derecho a percibir el bono subsidio de alimentación y transporte, siempre que el promedio de su salario mensual no exceda los 75.000 bolívares (EN;10-5-1996;Economía/9)

adquisitivo del salario real a través del reajuste periódico de los sueldos mínimos, a todos los trabajadores que ganen hasta cinco salarios, y reajuste de acuerdo a los niveles de inflación; 2)...fortalecer la capacidad de ahorro frente a los niveles de inflación, para garantizar que sus intereses se van a mantener con tasas reales positivas, de manera que el patrono público o privado pueda responder a este problema; 3)...mejorar el sistema de previsión social para darle definitivamente un esquema seguro y rentable a los jubilados y pensionados; 4)...crear un fondo de antigüedad que sirva para atender los problemas de las prestaciones sociales; 5)...arraigar las bases principistas de una reforma del Seguro Social, que permita desarrollar la asistencia médica, hospitalización, cirugía, maternidad y todo lo referente a suministro de medicinas; 6)...garantizar a través de un cuerpo jurídico la estabilidad e inamovilidad laboral que la CTV ha solicitado; 7)...el pago doble de las prestaciones sociales una vez que se pase al nuevo sistema, porque hay una nueva relación de trabajo; y 8)...garantizar el carácter optativo para que el trabajador tenga libertad de escoger entre los dos sistemas.(La Religión; 5-6-1996;información general/9)

¿Referéndum sobre prestaciones?

El jueves 6 de junio de 1996, el Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, insinuó que al presidente de la República, Rafael Caldera, le agrada la idea de un referéndum en torno al cambio del Régimen de Prestaciones Sociales. (EU;7-6-1996;1-15). Esta tesis del referéndum es apoyada por Agustín Berríos en su artículo ¿Cómo desbloquear la reforma de las prestaciones sociales? (EU; 8-6-1996;1-4)

Consecomercio presentará propuesta sobre prestaciones

Mientras las centrales obreras criticaban la posición de apertura asumida por la CTV, el presidente de Consecomercio, Eliseo Sarmiento, anunciaba que el organismo a su cargo se encontraba trabajando en la elaboración de un método de cálculo de prestaciones que resulte más sencillo, fácil de manejar y beneficioso para las partes. (EU;8-6-1996;2-1)

Anteproyecto oficial no soluciona las prestaciones

Según un informe elaborado por los abogados laboristas Luis Alberto Pelayo y Carolina Cisneros, de la firma Borjas, Cisneros, Pelayo y Asociados, el anteproyecto de Ley sobre Prestaciones Sociales, "...adolece de innumerables vicios jurídicos , carece de una clara redacción y su contenido no regula todo lo que es necesario para reformar el actual régimen de prestaciones sociales". No obstante, luego de desglosar en una serie de observaciones precisas , los especialistas afirman que el referido proyecto es una importante iniciativa para dar solución a esta problemática. (EU;13-6-1996;2-3)

CTV pide asesoría a la OIT

La Confederación de Trabajadores de Venezuela, formalizó su petición a la OIT, de una misión de especialistas para que vengan a Caracas y los apoyen como asesores, en la discusión con el gobierno y empleadores sobre un nuevo diseño en el

régimen de protección social integral. La petición fue realizada por el presidente de la central, Federico Ramírez León, quien se encontraba en 83º Asamblea de la OIT. Durante el foro, celebrado en la ciudad de Ginebra, Ramírez León denunció “que se quiere dismantlar el Régimen de Prestaciones Sociales sin antes proceder a una revisión y transformación de nuestro sistema de seguridad social para poder garantizar a los trabajadores el acceso a un sistema de protección social integral. También acusó al Gobierno venezolano, por incumplimiento de los Convenios 95 y 158 que se refieren a la bonificación no salarial decretadas por el Ejecutivo Nacional recientemente”. Así mismo, informó que La CTV tenía previsto entregar al gobierno, un trabajo elaborado por su comisión de juristas, encabezados por Carlos Sañz Muñoz, el cual abarca recomendaciones técnicas sobre el IVSS y la modificación del Régimen de Prestaciones Sociales. (EN;15-6-1996;E/11) y (EU;15-6-1996;2-12)

Mientras esto ocurría, el presidente de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Cámara de Diputados, Arístides Hospedales, acordó convocar al ministro de Desarrollo Urbano, Francisco González, a una audiencia parlamentaria, para que explique el proyecto de pagar los pasivos laborales del sector público con viviendas. (EU;15-6-1996;2-12)

MANIFESTACION SINDICAL EN ALEMANIA

En lo que fue catalogada por la prensa como la mayor manifestación sindical en la historia de Alemania, más de 350 mil personas llegadas desde todos los puntos llegadas desde y todos los puntos de Alemania, se unieron a la “marcha sobre Bonn” contra el plan de recortes sociales del Gobierno. Unos 5.700 autobuses y casi 80 trenes especiales fletados por la Confederación de Sindicatos (DGB) transportaron a miles de manifestantes hasta el punto de encuentro. Aunque hubo algunos brotes de violencia, la jornada transcurrió en un ambiente de fiesta popular. El presidente de la DGB, Dieter Schulte, intervino y calificó como “catálogo de los horrores” la lista de recortes sociales.(EU;16-6-1996;1-10)

ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESTACIONES SOCIALES

El lunes 27 de mayo de 1996, el Ministro del trabajo, Juan Nepomuceno Garrido conjuntamente con los Ministros de Cordiplan y Fomento, hizo entrega formal al sector laboral del Anteproyecto de Ley que constituye la propuesta del Ejecutivo Nacional para la modificación del Régimen actual de prestaciones sociales

Dicho proyecto fue denominado: *Anteproyecto de Ley de Prestaciones de Antigüedad, Auxilio de Cesantía y de Previsión Social*. Las reacciones al proyecto no se hicieron esperar, el sector laboral lo rechazó en base a que desmejora los derechos actuales de los trabajadores y la discriminación a los funcionarios y empleados públicos. Por su parte, el sector empresarial ha manifestado sus reservas e inclusive, coincide con el sector laboral, que no es conveniente la exclusión de los funcionarios públicos e hizo otras observaciones de índole económicas (EN; 29-6-1996;E/5).

PASIVOS LABORALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Un documento de la Dirección de Economía Laboral de Cordiplan preparado durante el mes de junio, con datos proyectados para 1996, fue divulgado durante una reunión de la dirigencia sindical. Según lo establece el referido documento, las cifras son las siguientes. Fuente: EU; 23-6-1996;2-5. (Al verificar los cálculos, no dan exactos)

Los Pasivos Laborales
en la Administración Pública
(Cordiplan)

Dependencia	Empleados	Obreros	Total General
	Millones Bs.	Millones Bs.	Millones Bs.
ADMIN. PUBLICA NAC.	729.323,00	805.868,00	1.535.191,00
ADMIN. CENTRAL	453.536,00	519.059,00	972.595,00
DOCENTES ME y GDF	212.390,00	276.106,00	488.496,00
Resto	241.146,00	242.953,00	484.099,00
ADMIN. DESCENTR.	275.787,00	286.809,00	562.596,00
Institutos autónomos	87.677,00	85.854,00	173.531,00
Empresas del Estado	77.638,00	62.111,00	139.749,00
Fundaciones	4.147,00	4.008,00	8.155,00
Asociaciones Civiles	6.904,00	5.523,00	12.427,00
Universidades Nacionales	91.449,00	118.949,00	210.398,00
Institutos y Colegios Univ.	7.972,00	10.364,00	18.336,00
Gobernaciones, Alcaldías y Asambleas Legislativas	123.619,00	160.705,00	284.324
TOTALES	852.942,00	966.573,00	1.819.515

Fuente: EU; 23-6-1996;2-5.